



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1988

II LEGISLATURA

Nº 47

COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MONTES

Presidente: Don Eustaquio Blas Villar Villar

Sesión celebrada el día 4 de Marzo de 1988, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

- 1— Proposición No de Ley, P.N.L. 26-I, presentada por el Procurador D. José Luis Sáinz García, relativa a la mejora del sector ovino, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, número 26, de 29 de Febrero de 1988.
- 2— Proposición No de Ley, P.N.L. 27-I, presentada por el Procurador D. José Luis Sáinz García, relativa a que no se liquide con carácter retroactivo la tasa de corresponsabilidad en el sector de la leche y los productos lácteos

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas doce minutos.	1114	El Presidente, Sr. Villar Villar, da lectura al primer punto del Orden del Día, y comunica las sustituciones que se han producido.	1114
El Presidente, Sr. Villar Villar, abre la sesión, y solicita un minuto de silencio por las víctimas del accidente ferroviario ocurrido en Valladolid.	1114	El Secretario, Sr. Agudo Benito, da lectura a la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley.	1115
El Presidente, Sr. Villar Villar, comunica a la Comisión que ha llegado un escrito del Presidente de las Cortes, con el ruego de no fumar en las Comisiones. El Sr. Presidente somete la propuesta a votación, siendo el resultado que no se fume.	1114	Intervención del Procurador Sr. Sáinz García (Grupo de Alianza Popular), para presentar la Proposición No de Ley.	1115

	Págs.		Págs.
Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	1116	Intervención del Procurador Sr. Sáinz García (Grupo de Alianza Popular).	1126
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo Mixto).	1118	El Presidente, Sr. Villar Villar, establece un receso de unos minutos.	1126
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Domínguez Sánchez (Grupo de C.D.S.).	1120	El Presidente, Sr. Villar Villar, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada.	1126
Por alusiones, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	1121	El Presidente, Sr. Villar Villar, suspende la sesión.	1126
Intervención del Procurador Sr. Domínguez Sánchez (Grupo de C.D.S.).	1122	Se suspende la sesión a las doce horas cuarenta minutos, reanudándose a las trece horas cinco minutos.	1126
Intervención del Procurador Sr. Sáinz García (Grupo de Alianza Popular).	1122	El Presidente, Sr. Villar Villar, reanuda la sesión.	1126
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista), para hacer una aclaración.	1125	El Secretario, Sr. Agudo Benito, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	1126
Intervención del Procurador Sr. Sáinz García (Grupo de Alianza Popular).	1125	Intervención del Procurador Sr. Sáinz García (Grupo de Alianza Popular), para presentar la Proposición No de Ley.	1127
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	1125	Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	1127
Intervención del Procurador Sr. Domínguez Sánchez (Grupo de C.D.S.).	1125	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo Mixto).	1130
El Presidente, Sr. Villar Villar, solicita una aclaración al Sr. Procurador Proponente.	1125	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Domínguez Sánchez (Grupo de C.D.S.).	1132
Intervención del Procurador Sr. Sáinz García (Grupo de Alianza Popular).	1125	Intervención del Procurador Sr. Sáinz García (Grupo de Alianza Popular).	1132
Intervención del Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo Mixto).	1125	El Presidente, Sr. Villar Villar, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada.	1135
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	1126	El Presidente, Sr. Villar Villar, levanta la sesión.	1135
		Se levantó la sesión a las catorce horas cinco minutos.	1135

(Se inicia la sesión siendo las once horas doce minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Buenos días. Se abre la sesión. Propongo, en primer lugar, un minuto de silencio por las víctimas del accidente ferroviario de ayer.

(Se guarda un minuto de silencio).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Antes de dar comienzo al Orden del Día, quisiera comunicarles que se ha recibido un escrito del Presidente de las Cortes de Castilla y León, en el sentido siguiente: «La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día nueve de diciembre, ha acordado trasladar a las Presidencias de las Comisiones de la Cámara el escrito presentado por veintitrés señores Procuradores, con el número de registro de entrada mil novecientos noventa y cuatro, en el que se solicita que la prohibición de fumar en las sesiones plenarias de las Cortes se amplíe a las sesiones de las Comisiones. Por entender la Mesa que la cuestión planteada en el mismo afecta al régimen de gobierno interno de cada Comisión, en ejecución del citado acuerdo, procedo a dar traslado a V.I. el escrito de referencia».

Yo creo que si a Sus Señorías les parece oportuno, lo sometemos a votación. ¿Procedería someterlo...? Vamos a ver. Los que sean partidarios de que se fume durante la Comisión que levanten la mano... Que se fume, que se pueda fumar durante la celebración de las Comisiones, que levanten la mano. Cinco. Los que opinen que no se debe fumar. Seis. Abstenciones. Queda seis-cinco, luego no se puede fumar.

EL SEÑOR ...: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Entre Proposición y Proposición no hay problema ninguno. De acuerdo. Vale. Se acepta.

Dentro del Orden del Día, en el punto primero tenemos: Proposición No de Ley, presentada por el Procurador don José Luis Sáinz García, relativa a la mejora del sector ovino, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes, número 26... Ya, ya lo sé... Que ha habido...

Asiste a esta sesión el señor Monforte, en sustitución de Daniel de Fernando, por el Grupo CDS... En el nuestro, falta Demetrio...

A esta Proposición No de Ley se han presentado dos Enmiendas, por parte del Grupo Parlamentario Socialista. Señor Secretario, si quiere puede proceder a leerlas.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUDO BENITO): «El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 157.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Enmienda a la Proposición No de Ley del Procurador señor Sáinz García, relativa a mejora del sector ovino. Enmienda: Se propone la supresión del apartado f) del punto primero, y del apartado b) del punto segundo.

Y en la segunda Enmienda: Se propone la adición de un nuevo párrafo, tercero, del siguiente tenor: que por la Junta de Castilla y León se proceda a la elaboración y remisión a las Cortes de un Proyecto de Ley de pastos y rastrojeras».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don José Luis Sáinz García.

EL SEÑOR SÁINZ GARCÍA: Muchas gracias. Señor Presidente, Señorías. Tengo el honor de comparecer ante ustedes, ante esta Comisión, para la defensa relativa a la mejora del sector ovino, para su tramitación ante esta Comisión. Es una Proposición No de Ley en que quiero hacer anteriormente unos pequeños antecedentes al respecto.

El ganado ovino, como ustedes saben, se encuentra en su mayor parte situado a lo largo de nuestro país, pero en aquellas regiones que están más desfavorecidas y que las rentas corresponden a ser las más bajas, incluso comparativamente, respecto a otras actividades agrarias.

El sector ovino presentaba, antes de la inclusión de España en la Comunidad Europea, unas grandes posibilidades de exportación y que ellas no se han visto favorecidas, ni mínimamente, al no favorecer en el mercado interno la presencia de importaciones de canales de cordero a un bajo precio..., bien entendido que era bajo precio, pero también era de peor calidad y donde se observaba también una situación técnico-sanitaria que nosotros debíamos de matizar, y matizar bien, por los problemas que esto acaecía.

Este sector fue recogido en el Tratado de Adhesión de España a la CEE con un sólo artículo y sin que se hiciera en él la más mínima referencia a la sensibilidad del mercado español ante productos foráneos, tales como tenían reconocidos anteriormente Francia e Irlanda.

Esta grave impresión en la negociación del Tratado de Adhesión está suponiendo que, desde el día uno de marzo del año mil novecientos ochenta y seis, se inundase el mercado español de carne congelada, fundamentalmente neozelandesa, y que como media podíamos encontrar que en la práctica totalidad del año ochenta y siete se había obtenido un descenso que no llegaba al 8% de los precios, que comparativamente aumentaba cerca del 20% con relación a los precios que se habían sostenido en el año mil novecientos ochenta y cinco.

Hay que tener en cuenta, además, que durante la negociación del Tratado de Adhesión, según los responsables agrarios de nuestro país ante la Comunidad

Europea, era este sector el único que los ganaderos, el único que iba a salir claramente beneficiado en la integración de la CEE, dado, primero el déficit de este tipo de carne que se encontraba en la Comunidad Europea, de los diez entonces, y la posibilidad del aumento de producción que existía en nuestro país. Ello llevó a una situación de optimismo generalizado, no tan sólo ante el sector ganadero, sino a las autoridades políticas que entonces estábamos indirectamente, unos ocupando cargos de responsabilidad en la Junta de Gobierno de Castilla y León y otros, sencillamente, en el avatar político de aquella Legislatura. Este optimismo generalizado se ve desbordado en que, por un lado, no se obtiene..., por..., que los negociadores españoles no pudieron, no supieron o no quisieron —las circunstancias no las entiendo— la necesidad de establecer una cláusula en la que se limitasen las importaciones de ovino procedentes de terceros países, con las que CEE mantenía acuerdos preferenciales, como es el caso de Nueva Zelanda y Argentina. El resultado ¿cuál ha sido? Pues, que las exportaciones españolas durante el tiempo transcurrido desde la integración de España en la CEE no han funcionado como estaba previsto, como todos pensábamos. Y segundo, por otro lado, que se ha importado carne de cordero con la que no se contaba, lo que ha provocado la grave crisis de precio en el mercado interior que ha llevado al sector a un borde de hundimiento y a una situación enormemente comprometida para este sector.

Por todo ello, en nombre de mi Grupo, propongo que..., el conseguir la urgente y debida mejora para... la urgente y debida mejora del sector ovino español, el proponer esta Proposición No de Ley:

Primero, que por la Administración competente, Junta de Gobierno de Castilla y León, inste al Gobierno de la Nación, para que urgentemente proceda a:

A) La suspensión de la prórroga del Real Decreto 2355 del ochenta y seis, de fecha siete de noviembre y, consiguientemente, restablecer las Disposiciones que dicho Real Decreto dejaba en suspenso, sobre el control en frontera de canales congelados de ovino, no permitiendo la importación de canales que hayan sido sacrificados con una antelación de tres meses.

B) Que la promoción del consumo de carne de ovino dentro de la campaña «Alimentos de España» sea incluida en ello, con especial incidencia en los seis primeros meses del año; y, además, que se apoye a la exportación en estos meses y evitar la importación de esta carne antes del período navideño.

C) El establecimiento de una norma de clasificación de canales.

D) La revisión y la homologación del sistema de constatación de precios...

E) El establecimiento de la exigencia en la importación de cordero de la presentación de contratos de venta al matadero o, en su defecto, los certificados correspondientes de los mismos.

F) La revisión de la Ley de pastos y rastrojeras.

G) La creación de una mesa de seguimiento entre la Administración, organizaciones profesionales agrari-

rias, organizaciones cooperativas y APAS, que periódicamente recoja y analice la problemática de tal sector.

Segundo. Que el Gobierno Autónomo de Castilla y León inste al Gobierno de la Nación para que solicite oficialmente ante las instituciones comunitarias:

A) A la concesión de prima única a la oveja, a nivel de la CEE, y no por kilo de cordero producido, ya que en este caso... se está primando el incremento de producción.

Y B) Que no se apliquen en este sector el sistema de estabilizadores de ochenta y siete millones de ovejas, mientras este sector siga siendo deficitario a nivel Comunitario.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Gracias. En su condición de Grupo Parlamentario enmendante, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Procurador don Jaime González González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente, Señorías. Quisiera ser lo más breve posible, puesto que el Orden del Día es o puede ser largo, pero no quisiera dejar de hacer dos consideraciones de tipo general, ante..., provocadas ambas por algo de lo que ha dicho el Procurador Proponente, sin ánimo, por supuesto, de crear polémica, pero diciéndolo, porque creo que debo decirlo.

En estos momentos, yo creo que todavía no nos hemos adaptado a la idea de que la entrada en la Comunidad Económica Europea, en el año noventa y dos, significa —y yo creo que la entrada real es en el año noventa y dos— significa lo que significa, entrar en una organización común de mercado, con todos los pros y contras que ello tiene: desaparición de trabas arancelarias, de barreras que limitan el comercio, el tráfico de las personas y los capitales, etcétera, etcétera.

Antes de llegar a esa fecha límite que es el año noventa y dos, hay un período de adaptación, de transición, con una serie de condicionantes, que intentan hacer que el tránsito, que el tránsito, hacia ese lugar, que es la única alternativa viable que España tiene, económica y políticamente, en estos momentos y siempre..., bueno, ese período de transición..., que el señor Procurador ha dicho que los negociadores españoles o no han sabido, o no han podido, o no han querido. Yo creo que no es así, yo creo que ahí los expertos son los expertos, casi todos tienen la misma experiencia y la misma sapiencia, y, por tanto, sabrían, casi seguro; casi seguro también que querían, casi, también, seguro que querían; y casi seguro que no pudieron. Y no pudieron porque la cuestión está clara: nosotros llamamos a la puerta de una organización económica que lleva funcionando un número importante de años, que se defiende, que no pone trabas a la entrada de países nuevos, pero que intenta que entren en las condiciones menos onerosas para los países que ya son miembros, compatibilizando esa menor onerosidad con, a su vez, la menor posible para los que entran, y ése yo creo que era

el objetivo de todos los negociadores. Luego, yo estoy convencido, realmente, que en el caso del ovino, posiblemente, no pudieron hacer otra cosa.

Yo quiero también decir que hay..., la Comunidad Económica Europea tiene una serie de acuerdos preferenciales con países terceros, no sólo en el caso del ovino, sino en el caso del azúcar, etcétera, etcétera, del cual... que sigue manteniendo, realmente, después de la entrada de determinados países en la Comunidad Económica Europea. En muchos casos, hay economías de países, y en el caso del azúcar es evidente el acuerdo del..., que, aun siendo productos excedentarios en la Comunidad Económica Europea, sin embargo, se mantiene la posibilidad de importar esos productos de esos países, porque la economía de esos países, fundamentalmente, está basada en ese producto y posiblemente ni su economía ni su población soportara el que el primer consumidor de productos de agrarios del mundo en estos momentos, que es la Comunidad Económica Europea, se transformara en un «no» importador de esos productos de esos países. Por tanto, puesto el marco general de lo que yo creo que puede ser nuestra intervención e insistiendo en que creo que no se hace hincapié suficiente en cuál es la alternativa a que España no hubiera ingresado en la Comunidad Económica Europea y que en el año noventa y dos no fuéramos Europa, sino que fuéramos no se sabe qué, posiblemente venderíamos el ovino a Honduras, que a lo mejor no pagaba, o a China, que a lo mejor tampoco pagaba. O a lo mejor teníamos algún otro tipo de problema, pero, desde luego, hay que destruir la falacia que se emplea, no por el señor Procurador Proponente, sino genéricamente, de que la no entrada en la Comunidad Económica Europea hubiera significado que España hubiera podido producir de todo, cuanto hubiera querido, y a los precios que hubiera querido. Hubiera podido producir lo que España hubiera consumido, a los precios que España hubiera soportado, y en las cantidades, desde luego, que España hubiera soportado.

Dicho eso, yo quiero entrar un poco a examinar la Proposición No de Ley. Yo creo que haciendo un análisis del preámbulo, yo creo que los preámbulos y las leyes, de las leyes y de las proposiciones no de ley, marcan un poco la filosofía del texto siguiente. Yo creo que este Preámbulo está absolutamente divorciado de lo que después es el texto de la Proposición.

Yo estoy de acuerdo, y en mi Grupo también, con la inmensa mayoría de lo que propone la Proposición No de Ley, y la prueba de ello es que hemos hecho, exclusivamente, dos Enmiendas: una en la que pido que sea la Junta de Castilla y León, en uso de sus propias competencias, la que redacte nuestra propia Ley de pastos y rastrojeras; y otra en la que se suprima el apartado b) del punto 2, porque al no haber entrado todavía en funcionamiento el sistema de estabilizadores, pues, difícilmente se puede pedir que no entre. Cuando entre, pues, a lo mejor se puede pedir que no entre; antes, no. Simplemente, son cuestiones técnicas, estando de acuerdo globalmente con la filosofía de la Proposición No de Ley, que significa proposiciones que com-

partimos mucha gente y que inducen a la mejora del sector ovino fundamentalmente: mejora de la sanidad, mejora de los rendimientos, menos costes, etcétera, etcétera.

Sin embargo, yo creo que no hay una correlación directa entre lo que dice la Proposición y lo que dice el Preámbulo de la Proposición. Y yo voy a entrar en el Preámbulo de la Proposición, porque, además, Su Señoría me ha dado pie para ello, porque realmente se ha extendido en el análisis del tema.

Hay frases en el Preámbulo que realmente son interesantes. Dice: «a partir del primero de Marzo del ochenta y seis la «inundación» del mercado español de carne congelada...» (puntos suspensivos). Yo me he molestado, siguiendo las pautas de comportamiento del representante de la Democracia Cristiana, pues, he cogido el teléfono, he llamado y me han dado una serie de datos, en donde me los podían haber dado, sobre el comercio exterior de canales de ovino desde Enero-Octubre del ochenta y siete, que son los últimos datos que se tienen, —no tenemos datos más adelante todavía consolidados—, de Noviembre-Diciembre del ochenta y siete, y Enero-Octubre del ochenta y seis y Enero-Octubre del ochenta y cinco; Enero-Octubre del ochenta y cinco no estábamos en la Comunidad Económica Europea, Enero-Octubre del ochenta y seis sí; Enero-Octubre del ochenta y siete también.

En Enero-Octubre del ochenta y cinco se exportaron novecientas trece toneladas, perdón, millones de pesetas de productos canales de ovino, y se importaron 121, con un saldo positivo para España de 791.000.000 de pesetas.

En el año ochenta y seis, primer año de nuestra entrada, 3.063.000.000 exportados, 1.950 importados, 1.113.000.000 de saldo positivo para nuestro país. Y en el año ochenta y siete, 3.755 exportados, 2.906 importados y un saldo, igualmente, positivo de 849.

Conclusiones que yo saco de los datos reales:

Primero. Se confirma la idea de que no iba a haber, no va a haber una explosión en el saldo positivo, en las diferencias entre importaciones y exportaciones, pero sí existe una multiplicación del comercio; las importaciones se han multiplicado fuertemente y las exportaciones, igualmente, se han multiplicado fuertemente, manteniendo un saldo positivo en torno a los 1.000.000.000 de pesetas, aproximadamente; entre 791 en el año ochenta y cinco, 1.113 un máximo en el ochenta y seis, 849, una inflexión, en el año ochenta y siete. Pero, desde luego, de eso a decir que el país se ha visto «inundado» por un mar de no sé qué y no sé cuántos, y que las exportaciones no han crecido, etcétera, etcétera, yo creo que hay un trecho. Repito, estando de acuerdo, a lo mejor, con que las expectativas o las que mucha gente pensamos para el sector ovino, bueno, eran todavía más favorables, pero, realmente, no se ha producido, a nuestro modo de ver, y los datos están ahí, una inundación de esas características.

Segundo. Dice: «consiguiente desplome de las cotizaciones que han sido como media, en la práctica totalidad del año ochenta y siete, inferiores en más de un

ocho por ciento, —no sé si son las palabras exactas, además están escritas—, con respecto al año ochenta y seis y casi un veinte por ciento con respecto a las del ochenta y cinco». Yo, como me gusta tener cuidado con el léxico, yo creo que «desplome» es otra cosa; desplome es una caída, o sea, es como... un desplome. La baja de un ocho por ciento en los precios donde no hay otro no es un desplome, es una baja en los precios; considerable, pero una baja; no un desplome, no un desplome.

Pero, sin embargo, yo creo que en esos precios no se han tenido en cuenta —y que me corrija el señor Procurador si me equivoco—, las primas por pérdida de renta, que, evidentemente, influyen en los precios percibidos por el productor de ovino. En el año ochenta y siete el precio testigo fue quinientas veinte pesetas; en el año ochenta y seis el precio testigo fue quinientas ochenta y dos pesetas; en el año ochenta y cinco fue seiscientas once pesetas. Coincidencia total con el señor Procurador: hay una baja de los precios del año ochenta y cinco al año ochenta y siete, evidente. Prima por pérdida de renta, que es lo que importa, lo que nos importa a todos, calculo yo, es la renta de los productores de ovino, no los precios del mercado; lo que nos interesa a nosotros, evidentemente, es que los agricultores de ovino sigan teniendo una renta alta, lo más alta posible. Y yo creo, o así lo interpreto, que en ese sentido está presentada la Proposición No de Ley, y ese, desde luego, objetivo lo compartimos muchos.

Año ochenta y cinco. No hay prima. Por tanto, precio: seiscientas once. Año ochenta y seis, si mis noticias no son inexactas, hay una prima en torno mil pesetas, aproximadamente, que reimputada a los kilos de cordero por oveja madre viene a representar unas ochenta pesetas kilo, que estamos, entonces, en más dinero; son ochenta a sumar a los quinientos ochenta y dos. Y, por último, en el año ochenta y siete, quinientas veinte; la prima, según todos los datos, va a ser de dos mil cuatrocientas setenta pesetas, dos mil cuatrocientas pesetas, imputada en los mismos kilos de cordero, etcétera, etcétera, significa que estamos en ciento ochenta pesetas, a sumar a los otros como ingresos, como mantenimiento de renta de los productores de ovino, que yo creo que, en ese sentido, estamos todos interesados. Luego, evidentemente, ha habido una bajada de los precios testigo, pero compensada suficientemente y yo creo que..., puesto que ése es el objetivo de la prima por pérdida de renta va a seguir siéndolo, a partir de los años siguientes, compensada, incluso, más a más, por las primas por pérdida de renta.

Por lo tanto, yo tampoco me quiero extender innecesariamente. Yo quiero decir que estoy de acuerdo con que se suprima la prórroga del Decreto a que hace referencia el señor Procurador, porque yo creo que es un Decreto que se suprimió en un determinado momento y por unas determinadas circunstancias, —que, sin embargo, después de ha prorrogado—, y que permite que entren en España canales que tengan más de tres meses de importación..., de congelación, perdón. Y yo creo que es mejor que no tengan más de tres meses de con-

gelación. Yo admito el párrafo a) siempre que sea compatible con la legislación comunitaria, que no sé si lo será o no; tengo mis dudas. Pero si la legislación comunitaria nos permite limitar el período de congelación, a mí me parece bien que se limite el período de congelación a tres meses. No por las razones sanitarias; yo creo que tres meses la carne congelada hoy día, con los métodos de congelación existentes, puede perfectamente, conservando sus características, tener más de tres meses de congelación. Lo que pasa es que no soy nada partidario de que se utilicen las razones... como razones comerciales y, desde luego, la Comunidad Económica Europea —y nosotros ya estamos cogiendo, posiblemente, los mismos trucos o los mismos tranquilos—, utilizan, con demasiada frecuencia, razones sanitarias para salvaguardar razones comerciales, y ejemplos tenemos bastantes y múltiples.

Yo estoy de acuerdo también en que, ¡cómo no voy a estarlo!, en que se promoció el consumo de ovino dentro de nuestro país y sobre todo en esas fechas; cómo no vamos a estar de acuerdo en que se establezca una norma de... canales; cómo no vamos a estar de acuerdo en que se mejore, al máximo, el sistema de constatación de precios testigo, puesto que es vital para la fijación después de las primas y para montones de cuestiones. Es importante que el sistema sea óptimo.

Yo creo que es interesante el apartado e), en que se establece la exigencia de importancia de corderos..., de... de contratos de venta, y, aunque el señor Procurador no ha incidido en lo que significa, yo entiendo que será para que no entren animales para ceba cuando deberían ir destinados a sacrificio; por tanto, que cada animal que va destinado a sacrificio de verdad se sacrifique y no tenga otro destino que falsee esa... comercial. Yo no estoy de acuerdo en que esté aquí la revisión de pastos y rastrojeras, sino que esté donde tiene que estar, que es que la Comunidad haga su propia ley de pastos y rastrojeras, enmarcada dentro de la general del Estado y con arreglo a normativas básicas, puesto que tenemos competencia.

Yo, cómo no voy a estar de acuerdo en que se cree una mesa de seguimiento entre la Administración, región, etcétera, para analizar la problemática del sector. Yo iría más lejos: exigiría una mesa que haga un acuerdo interprofesional y que después, dentro de la mesa, haya una comisión de seguimiento de ese acuerdo. Todavía iría más lejos. Pero, bueno, en lo que dice el señor Procurador, yo estoy de acuerdo.

Y, por último, estoy de acuerdo en que se conceda una prima única por oveja y no en función de los kilos de cordero producido. Tan es así, tan es así, que en estos momentos, entre las medidas a tomar por la Comunidad está previsto la supresión de la prima variable del Reino Unido y la introducción de una prima única igual para todos los países por oveja madre; en estos momentos está previsto entrar en funcionamiento. Luego estoy de acuerdo. Y tengo mis reservas a la última, no por otra razón, sino porque yo creo que los acuerdos comunitarios, primero, no se han producido todavía con la suficiente firmeza; el tema de estabilizadores no ha

entrado en funcionamiento absolutamente..., no digo absolutamente, digo en general y, por tanto, me parece prematuro. Si la Proposición hubiera estado redactada en el sentido de que por los negociadores españoles, en el ámbito de la Comisión Europea, se intente levantar el techo de los ochenta y siete millones de cabezas más y además aplicar una serie de índices correctores, de índices correctores, que hubieran hecho que España hubiera podido tener, dentro de esos ochenta y siete millones de cabezas o el número conseguido, una opción a incrementar la cabaña ganadera de ovino mayor de la que tiene, yo hubiera estado de acuerdo. Tal como está redactada, yo creo que no se puede poner, por razón técnica.

Con el resto de la Proposición, repito, yo estoy fundamentalmente de acuerdo, haciendo hincapié en que yo creo que existe una disfuncionalidad, —yo no sé si intencionada o no—, entre el texto del preámbulo de la Proposición No de Ley y lo que es la Proposición No de Ley. Estoy de acuerdo en el texto de la Proposición No de Ley en su... básicamente, y no estoy de acuerdo en los motivos que en la Exposición..., que en la Exposición no se dan, porque yo creo que en muchos casos, sinceramente, son..., yo no voy a decir que no son ciertos, pero son, ciertamente, exagerados.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias, don Jaime, por su disertación. Para la fijación de posiciones, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Mixto, don Rafael de las Heras Mateo.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Muchas gracias, señor Presidente. Señores Procuradores..., me parece, nada más en esta Comisión. Siguiendo la misma sistemática del Procurador que ha intervenido en último lugar, yo le diría que coincido en cuanto a que esas consideraciones de tipo general, relativas a la entrada en la Comunidad Económica Europea, efectivamente, las comparto en el sentido que se han dicho, que muchas veces no se conoce en profundidad el significado que supone entrar en un Mercado Común que, naturalmente, tiene otros socios preexistentes que, naturalmente, están defendiendo unos intereses, y que nuestros negociadores, —por qué no se les va a suponer— sabían negociar, querían negociar, y me parece también correcto su apreciación de que no pudieron suficientemente romper las barreras de esos otros negociadores quizá más hábiles, quizá más preparados, quizá más unidos, quizá más fuertes que nosotros a la hora de entrar en el Mercado Común.

Pero lo que yo creo que sí se puede decir es que quizá desde la Administración, cuando se plantea ese tratado, se negocia y se asume, se trasladaron a la opinión pública, y en este caso concreto al sector ganadero, unas informaciones excesivamente optimistas y como consecuencia de esas informaciones excesivamente optimistas, viene la conclusión quizá de que se negoció mal. Y también, por otra parte, desde nuestro punto de vista, quizá —y lo trataremos en la siguiente Propo-

sición No de Ley— en unos momentos determinando haya habido una carencia de conocimientos significativos, como pueden ser censos ganaderos, producción, etcétera, etcétera, porque nuestras estadísticas, reconozcámoslo, desde luego, son muy deficientes. Y eso ha determinado sorpresas importantes a la hora de contrastar la realidad, a la hora de que nuestros propios negociadores pusieran las cartas encima de la mesa. O sea, que ésas serían nuestras consideraciones de tipo general.

Entrando en los antecedentes de la propuesta, tal y como está formulada, pues, ¡hombre!, nosotros tenemos unas coincidencias con esas matizaciones de tipo general, de que, efectivamente, en el tratado de la Comunidad Económica Europea, pues, yo creo que este tema se puede decir que sí que ha sido insuficientemente contemplado, se le ha dedicado poca profundidad al menos al asunto. Que, efectivamente, coincidimos que es un sector —con el Proponente de la Proposición No de Ley—, que es un sector asentado en regiones desfavorecidas y de baja renta y que, por lo tanto, es importante su potenciación; que es un sector que incluso se puede decir que mejora el medio natural, y eso también es una cuestión a tener en cuenta; que es un sector que tiene posibilidades de generación de puestos de trabajo de una manera rápida, puesto que se necesitan relativamente pocas cosas, hay que tener un pastor y una pequeña infraestructura, pero realmente no hay unas inversiones muy cuantiosas, y ya es una posibilidad de generar puestos de trabajo de una manera inmediata; y que, por lo tanto, es un sector que merece nuestra consideración y las medidas transitorias oportunas para beneficiarle, en la manera de lo posible, para que de aquí a mil novecientos noventa y dos estemos lo mejor preparados.

Efectivamente, había, inicialmente, unas posibilidades potenciales de exportación que después no se han visto cumplidas, y compartimos en eso también sus criterios, porque no se ha puesto un freno a las importaciones de carne congelada que, a más bajo precio pero a inferior calidad —estamos también de acuerdo—, han invadido o... han invadido, han entrado en nuestro mercado aunque el diferencial, la balanza comercial de este producto —como muy bien ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista—, sea positiva a nosotros, han entrado más de lo esperado y, en consecuencia, no se han cubierto las expectativas previstas.

Por otra parte, la baja del precio testigo es una realidad contrastada por todos, aunque, efectivamente, hay que tener en cuenta los antecedentes de la prima, que, de alguna manera, aumenta la renta del sector y, por lo tanto, es un dato también a considerar y que no se ha tenido en cuenta.

Y entrando ya en la Proposición concreta, después de esta reflexión inicial, la Democracia Cristiana quiere y asume el primer punto, el apartado a), de su Proposición No de Ley, la supresión de la prórroga del Real Decreto 2.355/86, de 7 de Noviembre. ¡Hombre!, yo diría que sí, por garantías al consumidor, ¿por qué no?, ¿por qué no? El que la carne esté un tiempo excesivo,

quizá a pesar de los medios técnicos, de las cámaras frigoríficas, del sector del frío y demás, pues, yo creo que es una garantía al consumidor; pero, sobre todo, es un freno a la importación, ligada, naturalmente, con el apartado e), que yo creo que sí que se cumple por parte de la Comunidad, el apartado e) que dice que cuando haya importaciones se exija un contrato de compra de esas importaciones previo. Yo creo que eso la Comunidad lo cumple y lo cumple a rajatabla, porque la Comunidad suele ser bastante seria en la materia, y lo que quizá habría que vigilar que eso se cumpliera realmente en España, que a la hora de ver y verificar esos contratos se hiciera una buena verificación en nuestro país, porque yo creo que realmente es lo que está fallando.

Por lo tanto, aceptamos el apartado a), ligado al apartado f) con esa matización... al apartado e) con esa matización. Estamos de acuerdo en cuanto a la promoción del consumo de carne de ovino, y no creo que sea necesario argumentarlo para nada; creemos y nos sorprende, después de la documentada exposición del Portavoz del Grupo Socialista, que el apartado e), que dice: «el establecimiento de una norma de clasificación de canales es superfluo», porque yo a la vista tengo una Orden del dieciocho de Septiembre del setenta y cinco, donde en el apartado VII habla de la clasificación de las canales, que después fue, de alguna manera, mejorada —y yo creo que en parte a insistencia de la provincia de Segovia— en cuanto a que las canales de animales lechales podrían ser cubiertas por el epilión, me parece, o algo parecido, o la telilla que llamamos allí, por una Orden de veinticuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, y que, por lo tanto, difícilmente podemos decir que se establezca esa clasificación de canales cuando ya hay una normativa de ese tipo. Pero además, incluso, desde nuestro punto de vista, creemos que además, quizá, incluso no fuera conveniente en estos momentos. Desde luego, la norma europea no la tienen todos los países de la Comunidad Económica Europea y la definición puede perjudicarnos de cara a la exportación, la clasificación de esos canales en el momento presente, según nuestro punto de vista, porque, hoy por hoy, quizá no podríamos responder a las calidades de los productos extranjeros en la materia. En el tema de corderos hay que señalar que, por ejemplo, los lechazos sólo se consumen en el mediodía francés y en el sur de Italia. Y no digamos en otros productos, como el tema del cerdo, donde, realmente, se está diciendo como única traba a nuestras posibilidades de exportación el hecho de la existencia de la peste porcina africana; cuando se venza ese gran mal vamos a tener la gran traba de la calidad de nuestros productos, y ahí es donde deben ir dirigidos, desde nuestro punto de vista, los tiros de la orientación de nuestras... a la mejora y a la homologación de nuestros productos para competir en el Mercado Común Europeo, porque en los cerdos estamos muy lejos todavía de llegar al veintiuno por ciento de tocino en los cerdos y a los dos-tres milímetros que en estos momentos tiene en la Comunidad Económica Europea, etcétera.

No se examina en España el PH en matadero y todas estas razones, bueno, aunque nosotros asumimos que ya hay esa clasificación y que no sabemos si es muy correcta, bueno, pues este apartado la verdad es que, en estos momentos, nos parece superfluo.

La revisión y homologación del sistema y constatación de precios testigo nos parece muy bien, pero, realmente, ahí va a ser muy difícil imponer por una norma la multiplicidad de los precios, de cómo se hacen los precios índices en las distintas lonjas o mercados donde se establecen los precios índice, porque hay mercados en los que tienen la costumbre de fijar el precio con los corderos comidos y en otros ayunados, y que, por lo tanto, hay que después hacer un descuento de un número determinado de kilos. Es decir, que, realmente, esa tradición de nuestros mercados va a ser muy difícil... Y después, esos datos que llegan de las lonjas que fijan los precios índices, de alguna manera, son homologados ya en el Ministerio para el establecimiento del precio base y que, por lo tanto, de alguna manera existe ya desde nuestro punto de vista esa homologación.

Estoy totalmente de acuerdo en suprimir el apartado f) de la Ley de Pastos y Rastrojeras, porque la Ley de Pastos, en virtud del artículo 26 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León (ley orgánica), en relación con el 148.1.7 de la Constitución Española, la Comunidad de Castilla y León tiene competencia exclusiva para elaborar y publicar una Ley de Pastos en Castilla y León. Si tenemos una competencia exclusiva en esa materia, pues, desde luego, lo que hay que hacer es una nueva ley, que hace mucha falta, que su ausencia está creando conflictos muy importantes, incluso enfrentamientos personales entre nuestros ganaderos y labradores, y que la ley existente está tan obsoleta como que hace referencia a las hermandades de labradores y ganaderos.

Estoy de acuerdo con lo que plantea en el apartado g), pero a mí me gustaría ir más lejos, a nosotros nos gustaría ir más lejos. Creemos que, como se hace en otros sectores, es preferible llegar a acuerdos de sector o a acuerdos interprofesionales que después tengan una mesa de seguimiento. Yo creo que, efectivamente, comparto el criterio del Portavoz del Partido Socialista en esa materia, de que la secuencia lógica sería ésa: acuerdos interprofesionales-mesa, aunque, ante la falta de acuerdos interprofesionales en esta materia, pues la creación de una mesa de seguimiento tenemos que aceptarla.

Y en cuanto al apartado segundo, asumimos el apartado a) y, efectivamente, creemos, creemos que, al no estar el sistema establecido de estabilizadores en estos momentos en la Comunidad Económica Europea, pues, efectivamente, parece anticiparnos a una cosa que no está fijada. Porque lo que está fijado en estos momentos es una prima por oveja que se determina por el precio anual medio de cada una de las siete regiones en que está dividida la Comunidad Económica (me parece que nosotros estamos en la séptima, España y Portugal), y que se determina por el bajo precio base de esta Región en comparación con el precio base multiplicado por la media anual de carne de cordero que pro-

duce cada una de estas regiones. Es decir, que en estos momentos la prima por oveja está establecida y no está establecido el sistema de estabilizadores que se pretende en el apartado b).

En conclusión, si se aceptan todas estas matizaciones por el Procurador proponente, pues nosotros votaríamos a favor esta Enmienda que, por resumir y en su conjunto, compartimos. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias, señor de las Heras. Para fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, tiene la palabra don Manuel Jesús Domínguez Sánchez.

EL SEÑOR DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ: Señor Presidente. Señores Procuradores. Recordando las palabras dichas por el Portavoz del Grupo Socialista, indudablemente a España le benefició, bajo nuestro punto de vista, en el sector agrario, la entrada en dicha Comunidad. Ha sido mucho mejor —y, por tanto, enhorabuena al Partido Socialista— el hecho de haber negociado la entrada en la Comunidad Económica Europea. Reconocemos también que los negociadores no pudieron hacer otra cosa; pero para eso estamos todos, en los Parlamentos Autonómicos y en los Parlamentos Nacionales: para que lo que no se hizo se haga, o se haga mejor. Y también, por tanto, desde mi Grupo Parlamentario, enhorabuena a Alianza Popular por presentar esta Proposición No de Ley, más la otra que vendrá sucesivamente. Porque hay que entender que desde hace dos años las fronteras han cambiado y en el año noventa y dos, prácticamente, quedan finalizadas. Y eso, ¿qué significa?, o ¿qué opina en este caso mi Grupo Parlamentario? Pues opina lo siguiente: que en los temas agrarios hay que ir siempre —y seremos muy pesados— muy conexonados entre las Consejerías de Agricultura, el Ministerio de Agricultura o Administración Central, las OPAS (Organizaciones Profesionales Agrarias) y en este caso, los representantes de las OPAS en la Comunidad, el OPA. Y si no vamos conexonados, nuestra agricultura, en este caso nuestro ovino, quedará perjudicado. ¿Por qué? Pues, quedará perjudicado porque si discutiríamos en los distintos Parlamentos Autonómicos bien, mal o regular, perderíamos el tiempo. Por tanto, la Proposición —en este caso— de nuestro partido, aunque no venga a cuento —y perdonen esta explicación—, es que para otros temas: educación, sanidad, minería, etcétera, etcétera, Proposiciones No de Ley, etcétera, etcétera, desde nuestras Cortes de Castilla y León podremos discrepar, es cierto; podremos discrepar los puntos de vista ideológicos, etcétera, etcétera, y cada partido propondrá, pero en el tema agrario, en el tema agrario, repetimos, mi Grupo Parlamentario opina que debemos entendernos. ¿Y por qué debemos entendernos? Pues, por lo dicho anteriormente: hay una fuerte competitividad de los otros productos, en este caso, por una defectuosa negociación, ya que de países terceros —Nueva Zelanda, Australia, lo que todos aquí presentes sabemos— se hace una fuerte importación; están,

indudablemente, hasta primados por el diez por ciento que le disminuye, siempre con un acuerdo que la Comunidad Económica Europea a estos terceros países, siempre que no pasan de un tope de cantidad de importación de ovino hacia la Comunidad, le hace una rebaja del 10% y en esto, indudablemente, quedarían perjudicados, en este caso, nuestros ganaderos de ovino.

¿Por qué nuestro Grupo no ha presentado ninguna Enmienda? Pues, no ha presentado ninguna Enmienda..., aunque sí la iba a presentar, pero hace unos días —para no saltarnos el Reglamento, puesto que hay que cumplir las seis horas— comunicamos con el Procurador señor Sáinz, y le dijimos: al fin y al cabo, en el apartado f) de la revisión de Ley de Pastos y Rastrojeiras hay un defecto de forma y, por tanto, la tendrán que retirar. Bueno, el Partido Socialista ha puesto una Enmienda —bien puesta, por supuesto, estamos de acuerdo también ahí—, nosotros no la hemos presentado, porque, al fin y al cabo, había que retirarla porque es un defecto. Es tan amplio el tema, hay que estudiarlo muy a fondo por los cuatro Grupos Parlamentarios y, por tanto, damos la explicación de por qué no presentamos una Enmienda al respecto.

En lo demás, ¡hombre!, pues, estamos de acuerdo, en este caso, con el Portavoz del Partido Socialista; tal vez haya habido un defecto de forma en la Proposición No de Ley, pero es que en el fondo estamos totalmente de acuerdo con la Proposición No de Ley presentada por Alianza Popular —repetimos—, salvo en el caso del apartado f). Los demás Grupos han opinado, también, que ha habido unas optimistas perspectivas del ovino español en la Comunidad, puesto que es curioso, es el único producto no excedentario en la Comunidad y, por tanto, ¿qué ha pasado? Dice el Portavoz del Grupo Socialista que no ha habido una fuerte caída o desplome. Bueno, pues, tiene razón, pero, indudablemente, ha habido una bajada de precios —y esto lo saben muy bien los bolsillos del ganadero ovino—, y, claro, no queda más remedio que empezar ahora a presionar desde los Parlamentos Autonómicos, en este caso nosotros, desde Castilla puesto que es la Comunidad Autónoma de mayor producción —exactamente, si mal no recuerdo, el 50% de la producción de ovino español—. Los otros Parlamentos Autonómicos, donde estas producciones sean altas, indudablemente, también presionarán. Y, repetimos, todos juntos en el tema agrario, porque las diferencias que hay en estos temas, desde el Partido Socialista a la Democracia Cristiana, Alianza Popular, y al CDS, cuando estamos en las cafeterías dialogando, sinceramente, yo, personalmente, opino no hay absolutamente ninguna diferencia, salvo en temas que no vienen a cuento, como pueden ser Cámaras Agrarias, donde ya empieza a haber algunos acuerdos, o se cede en un sentido o en otro, y en el resto de temas que sirvan para las distintas Comisiones o Plenos que tengamos a nivel agrario, y —empleando la modestia, por supuesto—, de que esas pequeñas diferencias son tan pocas que trabajemos en los otros temas, que en este tema yo, personalmente, estoy convencido de que a lo largo de esta Legislatura, en el tema agrario, los cua-

tro Grupos Parlamentarios, si somos serios, conscientes y no enfocamos todo desde nivel de partido, nuestros ganaderos y nuestros agricultores y nuestros forestales, al final de la Legislatura, —haga quien haga el milagro, pero hágase—, nos lo van a agradecer. Repito, o repetimos, en los otros temas luchemos lo mejor que podamos y sepamos, pero en este tema hay muy poco que discutir.

Y con esto, pues, hemos finalizado, por parte del CDS, la fijación de posiciones, puesto que sería volver a repetir lo anterior, salvo en un punto que traigo aquí y que viene a cuento. Desde la entrada en la Comunidad —y vuelta otra vez a dar las gracias al Partido Socialista—, ¡ffjense! si han cambiado los temas a nivel agrario. En estos momentos se discute en el Parlamento Europeo el tema de los barbechos. Bueno, pues, resulta que si el tema de los barbechos lo pasamos a aprovechar a ganado ovino, volveríamos otra vez a ser un fuerte país en dicha producción. Y repito el por qué, siempre, de la posibilidad de discusión, puesto que observamos —y todos los aquí presentes saben— que si dicho barbecho se lleva a efecto..., una Ley Agraria muy progresista de hace unos escasos años, y en la cual el Partido Socialista estaba de acuerdo, la Ley de Financiamiento estaba de acuerdo, la Ley de Fincas manifestamente mejorables, se va a cargar en un 90% con la aplicación de la legislación comunitaria. Luego ya nos estamos, casi todos o todos, dando cuenta cómo en dos años ha evolucionado tanto que ha quedado obsoleto todo lo reglamentado en nuestro propio país, si no se adapta a la Comunidad Económica Europea. Y, repito, Sus Señorías, déense cuenta, sólo con este apartado del barbecho cómo ha cambiado, inclusive, una Ley que era necesaria en nuestro país y, por tanto, siempre, y por tanto siempre —repeto—, tal vez, inclusive en pasillos y tal, con este primer ejemplo que ponemos por parte de mi Grupo, a ver si vamos a ser capaces de ponernos casi siempre de acuerdo en los escasos puntos que no estamos a nivel agrario.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias, señor Domínguez. Por alusiones, tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialista, don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, Señorías. Muy brevemente, porque realmente entiendo que ha habido una alusión... Yo tengo que decirle al representante del CDS —con todo el afecto y respeto, por supuesto—, que el Partido Socialista no ha hecho la negociación con la Comunidad Económica Europea, ni la hizo, ni la hará, ni la hará nunca; la ha hecho el Gobierno de todos los españoles elegido democráticamente en su momento, que, evidentemente, también es el suyo. Por lo tanto, yo le rogaría menos gracias —sobre todo en ese tono— al Partido Socialista que, realmente, el Gobierno de todos los españoles, en cumplimiento de un mandato, ha negociado con la Comunidad Económica Europea, —en su opinión mal, en mi opinión mejor—, lo mejor posible, porque no hay

que dejar nunca de vista los precedentes y bueno, ¿qué le vamos a hacer?

Y una aclaración técnica, nada más. Lo que se está discutiendo de barbechos en la Comunidad Económica Europea en estos momentos no es de aplicación —para conocimiento de los señores Procuradores por si alguno no lo sabía— ni a zonas de montaña ni a zonas desfavorecidas. Quiere decir que en Castilla y León no es de aplicación a ocho millones y medio de hectáreas de los nueve millones cuatrocientas mil hectáreas que tiene nuestra Comunidad. Yo creo que es un dato bastante importante a la hora de considerar la influencia que esa normativa puede tener o no sobre nuestro territorio.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias, don Jaime. Tiene la palabra el señor Domínguez.

EL SEÑOR DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ: Señor Presidente, gracias por darme la palabra. Si hubiésemos estado de frente, señor Procurador, hubiese observado en mi cara un todo totalmente distinto al irrisorio que usted ha pretendido exponer. Sinceramente, no le puedo pedir disculpas, porque mi tono de voz, aunque es muy bronca —y más ahora, al no dejarnos fumar, con esta votación que hemos tenido—, tal vez usted haya detectado que ha sido en todo irrisorio. Le puedo asegurar, y los que han estado enfrente han observado, que ha sido todo lo contrario. Estoy de acuerdo con usted, por supuesto, que ha dicho: ha sido el Gobierno español quien ha negociado la entrada en la Comunidad, por supuesto, y que el Gobierno —por supuesto— pretenderemos otros Grupos, o al menos mi Grupo, que lo sea el menos tiempo posible. Pero, por supuesto, créame que no ha sido, repito —y perdone lo pesado que soy—, no ha sido en tono irrisorio, sino en un tono de respeto absoluto.

En cuanto a la otra segunda pregunta, dice usted a nivel de Castilla-León. Por los datos que reconozco que usted siempre posee, —los demás poseemos tal vez menos—, pero le puedo asegurar que nuestra Comunidad Autónoma de Castilla-León..., es cierto que la ampliación del mapa de la agricultura de montaña va siendo más extenso, pero no es tampoco porque ustedes en un principio lo hicieran; no obstante, hágase el milagro quien lo haga, por supuesto. Pero si usted resta a la agricultura de montaña de nuestra Comunidad, y más las hectáreas de zona deprimida, dentro de dos o tres años podemos hacer la resta, y para por si acaso, a ver si no va a quedar, por lo menos, un 30% ó 40 de la superficie de nuestra Comunidad sin entrar en dichas ayudas. Lo veremos dentro de unos años, cuando todo esté finalizado.

Y luego, aparte, otra cosa. Sabe usted perfectamente que en un futuro —como técnico que es—, que en un futuro puede que, inclusive, las zonas de regadíos, que algunas no entran ni en agricultura deprimida ni en agricultura de montaña, pueden ir a..., precisamente, si en la Comunidad el ovino fuese más positivo de lo que es en la actualidad, estas explotaciones pueden pasar a ovi-

no, inclusive en regadío, ¿por qué no, si en toda la Comunidad Económica Europea los otros países tienen ovino en las zonas de regadío? Yo, personalmente, estoy convencido, como campesino y como técnico, que veremos en nuestros regadíos de Castilla y León el ovino eso no va a entrar en la agricultura de montaña ni en zona deprimida, y esto se lo puedo asegurar, señor González. Y en un futuro, si volvemos a ser Procuradores, dentro de otros cuatro o cinco años lo veremos. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias, señor Domínguez.

Para cerrar el debate, tiene la palabra el Procurador Proponente, don José Luis Sáinz García... Cerrar el debate.

EL SEÑOR SÁINZ GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente, Señorías. Voy a intentar aclarar, con testar, sobre las diferentes posiciones que ha habido y que han tenido todos los Grupos.

El señor Portavoz Socialista. El me habla de que en el Preámbulo, una serie..., no estaba de acuerdo en una serie de planteamientos genéricos indiscutiblemente míos. Indiscutiblemente, yo no he ido, ni vea bajo ningún concepto, que he ido a buscar ninguna rentabilidad política, ni he ido, tampoco, a inflar perros, sino, exclusivamente, a decir absolutamente la situación real en que se encuentra en estos momentos el sector del ovino.

Me dice el señor González que no entiende el problema de lo de la inundación, y me da las fechas con las exportaciones e importaciones en los dos estos años. Yo le quería decir al señor González dos cosas al respecto. Primero, mire usted, no se puede... en lo que usted se refiere a que la multiplicación del comercio es beneficiosa a los ganaderos, yo, permítame que lo dude. Respeto su opinión, pero lo dejo ahí, y yo dudo de que eso sea beneficioso fundamentalmente para el ganadero. En lo que se refiere a que usted me dice que para eso se ha obtenido, se da al sector del ovino..., se le da una prima concedida; esa prima se hizo —como usted bien sabe, además— para que todas aquellas zonas que se encontraban por debajo del paralelo cincuenta y seis —si no recuerdo mal— tuviesen una compensación y, para ello, en esos momentos entraba España, excepto la parte..., me parece que el paralelo cincuenta y seis coge excepto una parte de los Pirineos, y cogía toda la parte Sur de Europa. Mire usted, con esa prima no se consigue nada en absoluto la mejora del sector ovino, ni se palián..., ni en parte se palián las pérdidas que el sector ovino ha tenido. Y se lo voy a explicar y soy de los que pagan las cosas.

Primero. En el sector ovino, con mucha alegría y con mucho optimismo, y a voz en grito, en el año ochenta y seis se publica de que es la panacea que va a ser en la Comunidad Europea; que el sector ovino va a ser el porvenir, sencillamente, de la ganadería, fundamentalmente de Castilla y León, y que ¡adelante! y hacer todo lo que podamos por sacar..., por incentivar esto.

Su misma Consejería, entonces —y nosotros lo apoyamos— aprueba ayudas para que personas..., que estaban dedicadas bien en el paro, bien que se convertían en autónomas, se les daban unos créditos preferenciales. Se les daba —si no recuerdo mal— un año..., el año, los dieciocho meses de paro en una sola vez y, además, una subvención que llegaba cerca a las 500.000 pesetas.

Mucha gente, ilusionada con ello, se mete en estas pequeñas industrias, y... ¿cuál ha sido el resultado, señor González? El resultado es que estos señores, los cuales han ido con toda su iniciativa y su ilusión a aumentar su renta..., a aumentar la renta de la región, a hacerse autónomos, a sacar su familia adelante, hoy ya no es que puedan pagar, sencillamente, los préstamos preferenciales, sino que su situación es muy difícil y no pueden pagar ni los intereses de esos préstamos que se le hicieron. ¿Por qué? Porque, mire usted, las cosas no han resultado bien, y no han resultado bien por lo que yo le he dicho. Una oveja que da sesenta litros al año de leche es vendida en el año ochenta y seis a 110 pesetas, y en el año ochenta y siete a 60 pesetas/kilo. La diferencia son: 50 pesetas, por sesenta litros, 3.000 pesetas de pérdida de renta por oveja y año. En el año mil novecientos ochenta y seis, el lechazo, la media era superior a 550 pesetas; en el año ochenta y siete, la media llega a las 400 pesetas. Parte y media —es decir, lechazo y medio— que por diez kilos son quince kilos al año, por 150 pesetas de pérdida, supone una pérdida de renta de carne de 2.250 pesetas, si no me equivoco. Sumando las dos, 5.250 pesetas de pérdida, quitándole la prima que era de 1.040 pesetas, supone que para este ganadero tiene una pérdida de 4.000 pesetas por oveja, que con la prima que usted me dice no ha sido compensada. Y esto son datos, señor González, y datos de una mejor... peor explotación, mejor o peor llevada, pero esto es así. La prima, que usted me intenta decir que con esa prima se sustentan directamente las pérdidas que tiene en la venta de carne, yo le demuestro, señor González, que no es totalmente correcta.

Segunda cosa. En lo que se refiere... Además, es que no me ha dicho nada de que los precios de los forrajes, que son necesarios para alimentar a ese ganado, usted sabe tan bien como yo que en el año ochenta y seis y en el año ochenta y siete subieron en unas condiciones en las cuales, tampoco con la subida de ellos —con las 1.000 pesetas, con 1.040 que se les ha dado, o lo que se pueda dar ahora, que puedan ser dos mil y pico pesetas— no suponen, sencillamente, el favorecer o el quitar por todos los medios las pérdidas que este sector está sufriendo.

Me dice que..., el problema de lo de la inundación, que no lo entiende. Quizá yo, pues, o no me han entendido o yo no me he sabido explicar bien. Yo me refiero a la inundación, y es que..., qué es lo que pasa si, con las cifras que usted me ha dado —que no son totalmente correctas, porque son superiores a las que usted me dice— de las importaciones de carne congelada... lo que sucede es lo siguiente: ¿me quiere decir

en qué fecha, señor González, se han producido esas importaciones? Porque si esas importaciones se producen a lo largo del año, equitativamente, mes por mes, las cosas podrían cambiar; pero si sólo ocurre entre octubre y enero, qué es lo que ocurre en el sector de la producción de carne, en el momento que tiene —y por eso voy a una inundación—, no es que le quiera decir que sea unas cantidades..., sí que en el momento donde se han producido, indiscutiblemente, nos han perjudicado enormemente al ganadero español.

En lo que se refiere usted a la supresión del Decreto; vamos a ver, mire usted, ¿el Decreto por qué se produce? Yo estuve en contra de él, y Su Señoría estaba en Pleno de Cortes ese día, cuando defendí también este problema..., el señor Quevedo es testigo también directo de este problema. Mire usted, para que no suba el IPC..., nuestra autoridad en el Ministerio de Agricultura acepta la Proposición, o el hecho consumado del Ministerio de Economía, con el fin de que se suspenda temporalmente, mediante un Decreto, un Real Decreto, dos cláusulas de una Ley técnico-sanitaria que estaba en vigor desde el año setenta y siete. Mire usted, hay dos problemas. La Ley técnico-sanitaria influye sólo y exclusivamente para proteger al consumidor, fundamentalmente, y también, en estos casos, al productor. Y esa Ley técnico-sanitaria dice que no podrá entrar en el comercio español, en nuestra frontera, por nuestra frontera, aquella carne que no lleve ni la fecha de sacrificio ni la fecha de congelación. Y segundo: no podrá entrar dentro del territorio nacional ninguna carne que tenga más de tres meses de fecha de congelación. Entonces, se suspenden, temporalmente, por ese Real Decreto, dos apartados importantes para nuestra nación sólo y exclusivamente..., y, me permita, puede ser que me equivoque, pero mi interpretación es que se someta, que se apartan sólo y exclusivamente por que no suba el IPC. Pero es que esto tiene más consecuencias, señor González.

Primero. Yo le demuestro a usted cómo la carne que se estaba introduciendo en España en aquellos momentos, en Noviembre..., en Navidades del año ochenta y seis, era una carne que había ingresado en los frigoríficos del puerto franco de Santa Cruz de Tenerife con fecha trece de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco: un año antes de esto, ¿me entiende?, y eran carcasas de cordero procedentes de Nueva Zelanda, sin la fecha de sacrificio de ese producto carnal ni la fecha de congelación. Fueron traídas, exclusivamente, por un buque —el Olsen—, por unos consignatarios —Olsen y Compañía—. Entraron en puerto franco, en los frigoríficos, y fueron exportados por otro buque. Un año después, sobre el dieciocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, sencillamente, esas mismas carcasas de cordero entraron en un buque —el Estrella de Mar—, en el puerto de Cádiz, donde fueron exportadas directamente a toda la demás geografía española.

Le digo más cosas. Esa carne vino a unos precios —por eso le digo que esa inundación—, pero, ¿y esa baja de precios? Era porque esos venían al detall a mayorista a 245 pesetas/kilo. Eso produjo, indiscutible-

mente, la caída de los precios y la situación en la que nos encontramos. No se puede levantar una Ley técnico-sanitaria, además, porque hay otro problema, y es muy grave. Dice usted que con las nuevas técnicas de congelación usted no tiene problemas, sencillamente, con la congelación del ganado, con la congelación de las carnes. Que esas carnes pueden estar más tiempo congeladas, y después..., eso. Pero ¡jojo! Una cosa es congelar la carne, sacarla y descongelarla y venderla al detall, y, después, el ama de casa que la vuelva otra vez a congelar.

Segunda cosa. Una carne que se ha congelado y que lleva más de tres meses de congelación tiene, por su propio poder, dos productos, que son las tomaínas y las nitrosaminas —productos de alto poder cancerígeno, señor González—, que, a mí, perdone que le diga, no creo que, sanitariamente, nosotros podamos abogar por comercializar esa carne en ese sentido. Y yo, entonces, señor González, pido que la prórroga de esta carne..., de la prórroga de este decreto se anule; y se anule por tres condiciones; y se anule, sencillamente, por condiciones técnico-sanitarias. Y, segundo..., no, y tercera, es que no, es que me dice, le estoy contestando a cosas para clarificarle más las ideas. Y la tercera cosa es que la supresión, la supresión de este Decreto..., ya he pasado por que..., en contra de que se publicara, pero que se haga una prórroga de él no estoy en absoluto de acuerdo.

Vamos a ver si... En lo que se refiere a la Ley de pastos y rastrojeras, que usted me dice, estoy de acuerdo con usted. Pero, es más, le puedo decir que yo, ayer por la mañana..., efectivamente, usted puede poner las Enmiendas correspondientes seis horas antes del Pleno de ello. Correcto. Pero yo, ayer, he preguntado si yo tenía esta Ley. Es que anteriormente a la Enmienda suya, el señor Portavoz del Partido..., del Grupo del C.D.S., estuvimos de acuerdo en que, dado que la Ley de pastos y rastrojeras, por su contenido, por su amplitud, por su necesidad, no debía ser tratada solamente como una simple revisión en los sitios donde tenga que ponerse y en los organismos competentes a ello, y que eso lo íbamos a quitar de común acuerdo, tanto en cuanto instaríamos en otra Sesión para que los Grupos Parlamentarios, sencillamente, optasen por el estudio en profundidad, que todos estamos de acuerdo, de la solución, de una vez por todas, de esta Ley de pastos y rastrojeras, que hoy es obsoleta, tal en la situación como está. Por tanto, en eso estaba de acuerdo.

A don Rafael de las Heras, señor Procurador, le doy las gracias, sencillamente, por el planteamiento que también realiza. Creo que algunas de las contestaciones que he hecho al Portavoz del Partido Socialista le han podido clarificar la situación en esto. Y la prima que aumenta el sector, como usted me dice, indiscutiblemente, creo que también le he demostrado que esa prima es insuficiente para la situación donde hoy se encuentra el ganadero ovino. Y en lo que se refiere a que no se examina el PH en los mataderos, sí, en realidad sí, pero hoy existen, sencillamente, otros procesos, directamente más sofisticados, si usted quiere

—contraste de fases—, donde nos da, aparte del PH, nos da todas las sustancias, una por una, que pueden integrarse dentro de la carne que se está investigando.

En lo que se refería a carencia de datos, yo tengo los datos de la Administración, en la cual nosotros tenemos un total de cuatro millones veintiséis mil doscientas noventa ovejas, que corresponden al ciento veintisiete por ciento de la producción total nacional. Efectivamente e indiscutiblemente, éstos son datos por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que estoy de acuerdo con usted en que el sector nuestro, el sector ovino, es de máxima importancia, y que hoy, en el sector agrícola, por así decirlo, está imbricado con un tanto por ciento de absorción de mano de obra importante, en la cual no podremos desatender y que una de mis condiciones es la Proposición ésta de Ley, para sacar de una vez por todas adelante la penuria económica en la que en estos momentos se encuentra este sector.

En lo que se refiere a la calidad, yo creo, señor de las Heras..., no se preocupe en lo que respecta a esto de la calidad. Yo..., me ha hablado de que con esto de que existe... Y los problemas que tenemos dentro de la Comunidad con relación a la peste porcina y lo que ellos..., las consecuencias que eso nos está trayendo a nosotros en este sector, yo le puedo decir que en el sector ovino no nos vamos a encontrar de ello, y que pensemos que tenemos trescientos millones de europeos dispuestos a degustar nuestros lechazos, y que lo único que tendremos es que intentar vender ese producto y acostumbrar, si no a todos, a la mayoría de estos trescientos millones de personas, a que degusten como los buenos castellanos degustamos, sencillamente, este manjar. Yo lo que sí le puedo asegurar son dos cosas: la impresión que tengo, he estado bastante tiempo en Europa, y..., también, vivo directamente en Castilla, y le puedo decir que cualquier día nos vamos a Peñafiel —y sobre todo los jueves—, y nos encontraremos un montón de coches con matrículas todas ellas extranjeras, donde están degustando nuestro lechazo y nuestro vino de la Ribera del Duero y, créame, se están poniendo como locos; yo los he visto y creo que Su Señoría también. Yo espero que en cuanto esto podamos presentarlo de la misma manera en Europa, las cosas nos han de salir bien.

Y por último, en lo que se refiere, a que no estén de acuerdo en la última parte —y esto creo que era del señor González—, en la última parte..., sobre el último párrafo mío de los 87.000.000, yo lo que sí le puedo decir es que yo tengo..., esto está firmado; lo que todavía no está es desarrollado, pero la idea que yo tengo es que el compromiso de los estabilizadores, parece ser que es un hecho. A mí todavía, efectivamente, no me consta, pero yo lo saco citando la cláusula que yo tengo aquí, referente a carne de ovino, sobre los estabilizadores europeos. Dice: la fijación de un umbral de garantía correspondiente a un número de ovejas existente en la CEE, en mil novecientos ochenta y siete, cuarenta y cuatro millones de cabezas, por cada superación del uno por ciento corresponderá una reducción del uno

por ciento del precio base, y una reducción correspondiente de los precios derivados. La prima de la oveja se limita a los quinientos primeros animales, y en las regiones desfavorecidas a los mil animales. El mandato de negociación con los países terceros confiados a la Comisión debe tener en consideración los elementos siguientes: el respeto a una disciplina de precios a la importación, una limitación efectiva de los volúmenes de importación, y compromisos sobre la presentación, principalmente, de productos refrigerados; flexibilización progresiva del régimen... Es ante esto, indiscutiblemente, donde yo me quiero, con esta Proposición No de Ley, adelantar y proponer, sencillamente, el que no se nos baje la tasa. Es la única razón y os la explico.

Por último, quiero darle las gracias al Portavoz y al Grupo de Centro Democrático y Social, por el apoyo que tiene y que le parece esta Proposición No de Ley de nuestro Grupo. Y, efectivamente, el dejar constancia públicamente de que el apartado f), donde yo me refiero a la revisión de Ley de pastos y rastrojeras, indiscutiblemente, anteriormente a esta Comisión, y días anteriores, en las conversaciones que tuvimos al respecto, dada la importancia de esta Ley y que debía de ser estudiada en profundidad y en condiciones, e incluso debatida por todos los grupos políticos, indiscutiblemente, ya pensamos en que... suspenderla y de... en esta Proposición No de Ley.

En lo que se refiere a esto, la supresión del apartado f) del punto primero y del apartado b)... vamos, yo estoy de acuerdo en la supresión, como he dicho ahora, de la supresión del apartado f). Y, en el apartado b) del punto segundo, yo creo que no tengo que aceptarlo, en tanto en cuanto hoy por hoy existen..., nos encontramos en que es posible..., esta situación. Ahora, puedo asumirlo perfectamente, porque en la realidad no tiene, a mi juicio, ninguna máxima importancia.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente, ¿me concede un segundo para aclarar...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): ¿En cuanto a la segunda Enmienda?

EL SEÑOR SÁINZ GARCÍA: No. Estoy en... acepto que por la Junta de Castilla y León se proceda a la elaboración de la Ley de pastos y rastrojeras.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias, señor Sáinz García. Tiene la palabra don Jaime.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Un segundo únicamente, Señorías, por precisar el tema de los estabilizadores. Las noticias que nos está leyendo el señor Sáinz, lo lee de un diario que se llama «Noticias de la Comunidad», que, además, es un diario que a veces no acierta, porque no está metido en el cerebro de los Ministros de la Comunidad. Se discutirá el próximo Consejo de Ministros del día siete de abril. No hay acuerdo entre los Ministros de la Comunidad. No está

en funcionamiento. Por tanto, lo único que yo digo es que tal como está redactada —y es lo que he dicho—, tal como está redactada la Proposición No de Ley, que no se aplique a este sector un sistema que no está en funcionamiento, que no está ni siquiera acordado, y que no hay acuerdo sobre él, parece excesivo.

Y yo he dicho: si hubiera estado redactado en el término de que se diga que se negocie, que en lugar de ochenta y siete sean ochenta y siete por mil, que no sé qué, que no sé cuántos..., hubiéramos estado de acuerdo; tal como está redactado no puede ser y, por tanto, la Enmienda es de supresión en tanto en cuanto se negocia el asunto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias, señor González. Señor Domínguez, un momento.

EL SEÑOR DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente. En el punto b), como ha quedado ya aclarado por parte del Grupo Alianza Popular y del Partido Socialista, el CDS opina que para por si acaso, para por si acaso, como la Comunidad está muy lejos, Bruselas está lejos, para por si acaso, aceptamos el punto b) en su amplia..., vamos, en su amplia concepción de todo el texto que se explica.

Nada más, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Vamos a ver, señor Sáinz García. Yo he entendido que admiten la Enmienda, que se refiere a la revisión de la Ley de pastos y rastrojeras por un lado; y a que por la Junta de Castilla y León se proceda a la elaboración y revisión de las Cortes de un Proyecto de Ley de pastos y rastrojeras.

Respecto al punto b) de la primera Enmienda, yo, por lo menos, no entiendo...

EL SEÑOR ...: Se mantiene.

EL SEÑOR SÁINZ GARCÍA: Se... Bueno, la supresión del... se suspende la supresión del apartado f), ya habían quedado en ello, pero se mantiene...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): ¿Se mantiene el punto b) del apartado segundo? ...Vale.

¿Sometemos a votación?

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Señor Presidente, en cuanto al apartado a), para..., para antes de votación, yo quería pedir al proponente una clarificación. ¿Pero la concesión de la prima es..., usted dice que sea por oveja y no por kilos? Que es por oveja siempre.

EL SEÑOR SÁINZ GARCÍA: No. Es ahora por oveja.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Por oveja, por eso digo, es que dice: «y no por kilo», en la redacción.

EL SEÑOR SÁINZ GARCÍA: No. Que la concesión de prima única a la oveja a nivel de la CEE, y no por kilo de cordero producido por oveja.

EL SEÑOR ...: Es que él tiene otra copia distinta...

EL SEÑOR SÁINZ GARCÍA: ¡Ah!, perdón. Yo lo que digo es: concesión de prima única a la oveja a nivel de la CEE y no por kilo de cordero producido por oveja. O sea, que en ese sentido...

EL SEÑOR VILLAR VILLAR: Por favor, yo entiendo, o pregunto si hay algún Grupo que esté de acuerdo en que la Enmienda primera, de supresión de los apartados f) y b) se puedan votar por separado.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: La Enmienda se acepta o no se acepta, es una Enmienda global, o se acepta en su globalidad o no se acepta. Si no se acepta no tiene virtualidad... además decae la siguiente, porque lo que no podemos es redundar. Y si hay..., queda incluido como punto f) en el apartado uno la Ley de pastos y rastrojeras, no podemos añadir un nuevo tercero que vuelva a incidir sobre la Ley de pastos y rastrojeras. Luego se entiende que no se acepta ninguna de las Enmiendas. Con lo cual, se vota en sus justos términos la Proposición No de Ley y el Grupo Socialista hará lo que considere oportuno. Y se acabó.

EL SEÑOR SÁINZ GARCÍA: No lo entiendo, o sea...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Señor Proponente.

EL SEÑOR SÁINZ GARCÍA: Bueno, yo acepto la revisión de la Ley de pastos y rastrojeras. Lo que no acepto es si...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Por favor. vamos a proceder a la votación, vamos a proceder a la votación de la Proposición No de Ley, entendiendo que se acepta, por parte del Proponente, la segunda Enmienda, y es de que se proceda a la elaboración y remisión a las Cortes de un Proyecto de Ley de pastos y rastrojeras, y no se acepta la otra Enmienda que propone la supresión de los apartados f) del punto primero y b) del punto segundo.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: No. No, señor Presidente, no puede ser.

EL SEÑOR SÁINZ GARCÍA: No puede ser. O se..., o tiene que ser integrado todo o no. Es decir, o se aceptan las Enmiendas tal como está, o no se acepta.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Su Señoría sólo ha aceptado la segunda Enmienda, la primera queda..., no se propone a votación, porque no la acepta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Entonces, sometemos a votación aceptando la segunda Enmienda: «Se procede a la elaboración y remisión a las Cortes de un Proyecto de Ley de pastos y rastrojeras», que lleva implícita... De acuerdo. Entonces, sometemos a votación. Votos a favor.

EL SEÑOR ...: No sabemos qué votar, porque tanto el Grupo Democrático y Social como nosotros no nos hemos —sinceramente— aclarado con la versión dada por...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Suspendemos unos momentos la sesión para aclararnos...

(Se establece un receso por unos minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Se reanuda la sesión. Repito lo que he dicho. Se va a someter a votación la Proposición No de Ley, modificada por la Enmienda que dice lo siguiente: «Que por la Junta de Castilla y León se proceda a la elaboración y remisión a las Cortes de un Proyecto de Ley de pastos y rastrojeras».

EL SEÑOR SÁINZ GARCÍA: Eso está aceptado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): O sea, la Proposición No de Ley incorporando este párrafo.

EL SEÑOR SÁINZ GARCÍA: Correcto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada la Proposición No de Ley.

Tenemos un descanso de un cuarto de hora.

(Se suspende la sesión a las doce horas cuarenta minutos, reanudándose a las trece horas cinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Se reanuda la sesión. El señor Secretario procederá a dar lectura al segundo punto del Orden del Día y a la Enmienda que presenta el Grupo Socialista.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUDO BENITO): Segundo punto del Orden del Día: «Proposición No de Ley presentada por el Procurador don José Luis Sáinz García, relativa a que no se liquide con carácter retroactivo la tasa de corresponsabilidad en el sector de la leche y los productos lácteos».

Enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. Se propone la sustitución del texto propuesto por el siguiente: «Que la Junta de Castilla y León, en el ámbito de

sus posibilidades y competencias, establezca las medidas oportunas, incluyendo entre éstas el instar al Gobierno de la Nación para que los ganaderos productores de leche de vaca de Castilla y León no tengan que liquidar la tasa de corresponsabilidad correspondiente al año mil novecientos ochenta y siete, intentando conseguir que sean las industrias del sector las que procedan a hacer la citada liquidación y pago, con cargo a los beneficios extraordinarios obtenidos durante el ejercicio de mil novecientos ochenta y siete, procedentes, en su mayor parte, de los bajos precios pagados por las industrias a los productores durante el citado año».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Gracias, señor Secretario. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don José Luis Sáinz García.

EL SEÑOR SÁINZ GARCÍA: Muchas gracias, Presidente. Señor Presidente, Señorías. Me cabe nuevamente el honor de dirigirme a ustedes para proponer una Proposición No de Ley en esta Comisión sobre el no pago por los ganaderos... de leche, el pago de la tasa de corresponsabilidad con carácter retroactivo del año mil novecientos ochenta y siete.

Como consecuencia de no haberse logrado, en el Tratado de Adhesión de España a la Comunidad Económica Europea, un compromiso que contemplara la especial situación de los productos de leche y productos lácteos de nuestro país, a manera y semejanza como se ha hecho en otras regiones y países de la Comunidad Europea, al sector lechero español le son entonces de aplicación todas las normas comunitarias que tienden a restringir la producción de leche para evitar así los excedentes lácteos existentes en la Comunidad; excedentes a los que España no ha contribuido a crear, puesto que ya existían estos excedentes lácteos dentro de la CEE antes de que España entrase a pertenecer como miembro de la Comunidad Económica Europea, y además de no ser la producción láctea española excedentaria como se puede demostrar. Entre otras medidas tomadas para ello, ¿la tasa de corresponsabilidad qué es? Está establecida en la normativa comunitaria y tiene por objeto el responsabilizar a los ganaderos en la financiación de los excedentes producidos contribuyendo con un porcentaje del valor de la leche entregada a las industrias transformadoras.

El Real Decreto 2748, de cinco de Diciembre del ochenta y seis, publicado en el Boletín Oficial del Estado, número 15, de fecha diecisiete de Enero del ochenta y siete, reguló la liquidación, la recaudación y el control de la tasa de corresponsabilidad en este sector de la leche y los productos lácteos, aunque no fijó los mecanismos de recaudación de la misma. Hasta el día dieciocho de Diciembre del año ochenta y siete —esto es, once meses más tarde— no se publica la orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha siete de Diciembre del ochenta y siete, por la que se aprobó el modelo oficial para practicar la autoliquidación de la tasa de corresponsabilidad en el sector de la leche y de

los productos lácteos. En dicha Orden Ministerial y en su Disposición Transitoria se establecen las fechas de declaración de ingresos correspondientes a las operaciones realizadas en el año ochenta y siete, que coinciden con las fechas correspondientes a las declaraciones e ingresos de las operaciones realizadas en el presente año ochenta y ocho. Dadas las circunstancias por las que atraviesa el sector productor de leche y productos lácteos y visto el retraso en la implantación de los mecanismos para la recaudación de la mencionada tasa, en que sólo cabe responsabilizar al Ministerio de Economía y Hacienda y nunca a los ganaderos productores de leche, —quienes habrán de pagar durante este año ochenta y ocho la tasa correspondiente a dos anualidades, es decir, a la de carácter retroactivo del año ochenta y siete más la que corresponda pagar en el año ochenta y ocho—, por ello, este Grupo Parlamentario propone esta Proposición No de Ley: «Que por la Junta de Gobierno de Castilla y León se inste al Gobierno de la Nación para que, en el marco de sus competencias, establezca las medidas oportunas para que los ganaderos productores de leche y productos lácteos no estén obligados a liquidar la tasa de corresponsabilidad con efectos retroactivos a la fecha de publicación de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete».

Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias, señor Sáinz García. En su condición de Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Procurador don Jaime González González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente, Señorías, muchas gracias. También procuraré ajustarme al máximo posible en el tiempo para no alargar la sesión. Agradezco al señor Procurador la lectura pormenorizada que nos ha hecho del documento que ha presentado como Proposición No de Ley. Y antes no lo quise decir, pero ahora..., a mí me encantan estas Proposiciones No de Ley, porque nos permiten entrar en el fondo de algunos problemas que afectan a nuestra Comunidad, y yo creo que eso es positivo. A lo mejor la forma adecuada no es proposición no de ley, sino otra forma de debate que podría existir. Incluso a mí me gustaría, y se lo ofrezco como idea al señor Procurador, que en el Senado, del que él forma parte y además como... elegido por esta Cámara, precisamente, para que allí se debatan estos problemas también, pues, tenga las mismas iniciativas que aquí, presenten las mismas Proposiciones No de Ley y se debata, en aquél foro, estos asuntos. Y, además, a mayor abundamiento, porque si, evidentemente, nos interesa en Castilla y León, interesa en todo el territorio, y él mismo lo reconoce, puesto que en su propuesta, en su Proposición No de Ley, no hace distinciones entre los ganaderos de un lugar y otro. Y la verdad es que a mí me da...

me parece una intrusión en los asuntos..., no de Castilla y León, que nosotros aprobemos una Proposición No de Ley aquí por la cual estamos solicitando algunas cosas para los ganaderos de Murcia, que tienen su propio Parlamento autónomo y, sobre todo, tiene un Parlamento nacional que entiende los asuntos que son de competencia nacional en materias con ésta. Por tanto, yo, de verdad, me encantaría, por completar el debate que aquí se hace, que me parece interesante y productivo, el que este mismo debate se produzca también —yo creo que el señor Procurador tiene vías para hacerlo—, en el Parlamento nacional, si es que no se ha producido ya, que yo creo que hasta ahora, por lo menos, no se ha producido.

Dicho eso, yo creo... vuelvo, voy a seguir la misma metodología que en mi intervención anterior. Yo creo que, en este caso concreto, voy a discrepar de lo que... una cosa que dije antes. Yo creo que hay..., así como dije la vez anterior que si había una concordancia entre los Preámbulos de la Proposición y la propia Proposición, y que no estaba de acuerdo con la Proposición o con una inmensa mayoría de la Proposición y que no estaba de acuerdo con los Preámbulos, aquí tengo que decir que, evidentemente, sí hay una concordancia entre los Preámbulos y la propia Proposición. Y, como también dije antes, yo creo que entre... de los Preámbulos se puede decir..., tanto por lo que dice como por lo que no dice, bueno, pues, conclusiones interesantes de cuál es la filosofía, o el destino, o lo que se pretende con la citada Proposición No de Ley. Y voy a adelantarse ya, para que nadie lo diga, —yo creo que se desprende de la propia Enmienda que mi Grupo ha presentado—, que estamos de acuerdo con que a lo mejor el que no debería pagar la tasa de corresponsabilidad del año ochenta y siete es, precisamente, el ganadero, pero, desde luego, no por las razones que dice la Proposición No de Ley ni en su Preámbulo, sino por otras muy diversas. Y, desde luego, en nuestra Enmienda apuntamos, concretamente, a nuestro modo de ver, quién debería pagar la tasa de corresponsabilidad del año ochenta y siete.

Yo estoy de acuerdo, y no voy a repetir lo de antes, que una negociación con la Comunidad Económica Europea donde hay once países que llevan montones de años funcionando adecuadamente, que han llegado a un nivel de consentimiento y consenso y que están perfectamente organizados, y que de repente llaman a la puerta otros países como nosotros, para entrar, hacen un esfuerzo de enorme... diciendo, bueno, pues, que entren, que eso representan un proceso..., en algunos casos puede ser hasta traumático, y entonces se produce una negociación que..., repito, los once países que intentan defenderse, en el sentido no peyorativo de la palabra, no peyorativo de la palabra, contra los que entran, —tampoco «contra» en el sentido peyorativo de la palabra—, pero, sin embargo, esa situación se produce inevitable, y yo creo que por ambas partes se intenta lograr el mejor acuerdo posible. Vuelvo a insistir en que es el noventa y dos el año de referencia, vuelvo a insistir que hay un período transitorio, y vuelvo

a insistir que durante ese período transitorio, tanto en el sector lácteo como en otros sectores, se han negociado unas cláusulas de salvaguardia que van desde aplicaciones de mecanismo complementario e intercambio con el sector lácteo..., además, concretamente, se contemplan que..., en el caso de España y excepcionalmente, se contemplan durante el período transitorio aplicaciones excepcionales de restricciones a terceros países que no se contemplan con ningún otro país de la Comunidad. Incluso se ha logrado que la aplicación de programas de reducción de producción láctea, en el caso de España, se pueda hacer voluntaria y no haya una parte obligatoria. Se han logrado cuestiones para ese proceso de adaptación, que yo reconozco que es un proceso difícil en el que todos estamos implicados, incluso el sector, incluso el sector, o fundamentalmente el sector.

Sí es importante hacerle constar al proponente que emplea una palabra que yo creo que no se emplea en el lenguaje comunitario, porque los comunitarios son muy prudentes y procuran no emplear palabras que vayan más allá de lo que compromete someramente, y es en el segundo párrafo de su primera página donde dice: «entre las medidas tomadas para ello, la tasa de corresponsabilidad establecida en la normativa comunitaria tiene por objeto responsabilizar»; esa es una palabra que no se emplea en ninguna organización comunitaria. La emplea, y él mismo lo dice, la tasa de corresponsabilidad, y, por lo tanto, es corresponsabilizar; no es que esté responsabilizando, porque si responsabiliza es en exclusiva, por supuesto, a los ganaderos, en absoluto; los ganaderos o los productores de leche son responsables en una parte, la que sea, de la producción de excedentes, de la financiación de los mismos... En definitiva, yo creo sinceramente que de lo que son responsables, y a eso se dedica la tasa de corresponsabilidad cuando se cobre, o a eso se dedicará, a financiar la política agraria comunitaria, a financiar la política agraria comunitaria. No hay un destino directo tasa de corresponsabilidad-financiación de excedentes de leche. Hay un paso intermedio por una caja única que después permite hacer una política agraria comunitaria, donde están incluidos, incluso, programas, que a lo mejor se financian en parte con esta tasa de corresponsabilidad, del fomento del consumo de productos lácteos, etcétera, etcétera.

Por tanto, yo creo que en ese afán de medir las palabras, porque en los temas importantes yo creo que hay que medirlas, conviene corregir esa «responsabilizar» y poner «corresponsabilizar», porque ése es el espíritu comunitario.

Es más, es más, tampoco se dice, y yo creo que en el Preámbulo tiene interés en ser bastante exhaustivo, —en lo que le interesa al proponente es exhaustivo, por supuesto, no en lo que no le interesa—, que cuando se habla de la tasa de corresponsabilidad en Castilla y León, y él lo sabe tan bien como yo, —aunque yo no quiero tampoco dar una teórica aquí, pero alguna vez hay que decir, por complementar, fundamentalmente, los datos del Preámbulo—, que en Castilla y León todas las zonas declaradas de montaña, que son..., pues, yo creo

que, exactamente, si no recuerdo mal, unos tres millones ochocientos mil hectáreas, aproximadamente, en Castilla y León, están exentas de la tasa de corresponsabilidad, no pagan tasa de corresponsabilidad; luego, hay montones de poblaciones, generalmente, además, pequeñas, que no pagan esa tasa. Hay provincias como Ávila donde el sesenta y seis por ciento de la provincia es zona agricultura de montaña; luego el sesenta y seis por ciento de la provincia no paga tasa de corresponsabilidad. También hay que decir que las zonas desfavorecidas pagan una tasa de corresponsabilidad reducida, reducida en un veinticinco por ciento, que no es mucho, pero algo es, y puesto que algo es también hay que decirlo; paga el uno cincuenta en lugar de dos, del dos por ciento, una cuarta parte menos, en los primeros sesenta mil kilos de producción, que, realmente, hay muchas explotaciones en esas zonas que no llegan a esos sesenta mil kilos y tienen una tasa más reducida. Cuando sobrepasan esas cantidades ya pagan la tasa normal, que es el dos por ciento. Con lo cual hay provincias, como, por ejemplo, Ávila, Burgos o Soria, que entre las zonas desfavorecidas y las zonas de montaña, el cien por cien de la provincia o de los ganaderos de la provincia, tienen un tratamiento diferenciado, diferenciado, y más favorecedor que el resto.

Por seguir precisando, que yo creo que hay que precisar, en la Proposición No de Ley, ya en el texto de la misma, se dice: «liquidar la tasa de corresponsabilidad con efectos retroactivos», retroactivos. Yo creo que una cosa se liquida con efectos retroactivos cuando la norma que crea la obligación se publica o se dicta con posterioridad a la fecha en que es obligatorio empezar a cumplir esa obligación. No es el caso. Aquí la norma de siete de Diciembre del ochenta y siete, que cita el Proponente, no es la que crea la tasa de corresponsabilidad. La tasa de corresponsabilidad está creada por un orden anterior, que él mismo cita también en su Preámbulo, y que el ganadero sabía, desde esa fecha de dieciocho de Enero del setenta y siete, concretamente, que tendría que pagar esa tasa de corresponsabilidad. Yo estaría de acuerdo con el texto de esa parte de la Proposición si en lugar de decir «con efectos retroactivos» dijera «con retraso», con retraso. Y, desde luego, no es lo mismo —y, repito, las frases tienen importancia—, «con retraso» que «con efectos retroactivos»; no es ni siquiera parecido, ni siquiera parecido. Yo, desde luego, como liquidador de impuestos a la Hacienda Pública, prefiero pagar con retraso que con efectos retroactivos. Y yo me imagino que los ganaderos, en caso de tener que pagar, preferirán también pagar con retraso y no con efectos retroactivos. Y, en este caso, es pagar con retraso. Es más, por decir cosas que pueden ser más desfavorables que la que dice el señor Procurador, y que no lo dice en la proposición No de Ley, es que todavía no está resuelto absolutamente si el pago de la tasa puede ser desde el uno de Enero del ochenta y seis. Yo creo que ese tema está superado, realmente, ya de una manera definitiva. Pero no es con efectos retroactivos sino con retraso, y a mí me gustaría que el señor Procurador, si está de acuerdo con esa afirma-

ción, lo dijera, aunque no modifique la Proposición No de Ley, que me parece bien, pero un reconocimiento interno, en un sitio donde somos serios, de que no es con efectos retroactivos, sino con retraso. Porque además, bueno, lo que se ha dicho y lo que se ha dicho en múltiples veces en la prensa es así y eso, de ninguna de las maneras...

Pero sí hay otra cuestión que a mí me interesa precisar y es una frase que dice —que a mí es la que me preocupa, fundamentalmente—, dice: «dadas las circunstancias por las que atraviesa el sector productor», y yo creo que eso es una frase... es un poco lo del derrumbe de antes, es una frase un tanto catastrófica, es como... o catastrofista, perdón, como si dijera que el sector está absolutamente desastroso. Y yo, que creo que no está desastroso, sí creo que tiene algunos defectos que, si me permiten Sus Señorías, voy a intentar decir. Yo creo que está el sector en manos de la industria; primer problema grave. Un sector productor no puede estar en manos de los industriales, cuando no son las mismas personas, que eso sería lo perfecto: que el sector productor y el sector transformador fueran las mismas personas. Como en este caso no es así, sino que las industrias, generalmente, son nacionales, nacionales grandes o multinacionales, pues, realmente, se produce que el sector productor de leche de vaca están, fundamentalmente, en manos del sector industrial. Porque el sector industrial forma un oligopolio de demanda, claramente, y ese oligopolio de demanda ejerce además como tal oligopolio, marca precios..., marca precios cuando le conviene a ese oligopolio de demanda y no cuando le conviene al sector productor. Y así lo ha hecho durante todo el año ochenta y siete. Se han reunido, han marcado precios y, a mi modo de ver, han estafado al sector productor y le han estafado miles de millones; así de claro. Y además lo dicen ellos, no lo digo yo, el sector industrial reconoce que ha sido el mejor año de su historia, que ha tenido incrementos en sus beneficios por encima del treinta y cinco por ciento, por encima del treinta y cinco por ciento.

La tasa de corresponsabilidad de la que discutimos aquí, evaluación estimativa, puede alcanzar en toda España en torno a mil millones de pesetas —año ochenta y siete—, de los cuales, si suponemos aplicando... por hacer un cálculo que nos sirva de una base cierta; nuestro sector es el diecisiete coma... diecisiete por ciento del productor lácteo nacional, estaríamos hablando de ciento setenta millones de pesetas en Castilla y León.

El sector industrial el año pasado ha comercializado cuatro mil seiscientos millones de toneladas de leche. Si hablamos de variaciones de precios de tres pesetas, de dos pesetas, un duro, que es lo que se ha producido siempre a favor de la industria, podemos hacer multiplicaciones y ver, y ver, cuál es el grado de manipulación del sector productor al que ha sido sometido por la industria láctea el año pasado. Por lo tanto, el sector industrial aprieta desesperadamente al sector productor y además le aprieta en su propio beneficio, no en el beneficio del Estado ni del consumidor, sino en su propio beneficio. Por lo tanto, yo tengo que de-

cir que estoy de acuerdo que no sea el sector productor el que pague la tasa de corresponsabilidad, pero puesto que ha habido una transferencia, a mi modo de ver no clara, de beneficios desde el sector productor al sector industrial, en esa mesa que se tiene que crear, que en esa mesa que se tiene que crear y que se ha creado ya, y ahora hablaremos de ella, que se negocie que la tasa de corresponsabilidad del año ochenta y siete la pague el sector industrial, la pague el sector industrial; porque se ha creado una mesa, adelantándose a las proposiciones, hace bien poco; se ha creado una mesa en Madrid donde se ha llegado a un acuerdo interprofesional, donde han marcado unos precios de la leche para unos precios y para otros, y donde están... han creado una Comisión, además, de seguimiento de ese acuerdo en el que están las OPAS, los productores, las industrias lácteas, etcétera. Yo creo que es un sistema bueno para que el propio sector se autoregule y funcione sin tener que recurrir a otras cuestiones.

Y hay otra cuestión —por si acaso no voy a poder intervenir otra vez y porque el señor Presidente se pone duro y no me deja— que no puedo dejar de decir. Y yo no voy a leer periódicos. Voy a leer el informe de la Comisión y yo creo que eso puede hacer cambiar, si realmente el espíritu con el que nos aproximamos a esta mesa es un espíritu sensato, algunos de los planteamientos en este asunto. Y voy a leer el informe de la Comisión sobre el mercado de la leche del año ochenta y siete y un avance del ochenta y siete, que dice lo siguiente..., refiriéndose al mercado de leche en España. Leo textualmente, no tengo ningún inconveniente después en hacer una fotocopia de la página para que ustedes puedan verificar el asunto:

«Debe observarse que desde el uno de Marzo del ochenta y seis España, que en el sector lechero tiende más a importar productos que a exportarlos, ha estado enviando a los organismos de intervención leche desnatada en polvo y mantequilla en cantidades que representan el treinta y el cincuenta por ciento, respectivamente, de la producción global española» —de la producción global española—. Dice después: «Desde el uno de Marzo del ochenta y siete, España ha enviado, a los organismos de intervención, siete mil quinientas cuatro toneladas de leche desnatada en polvo». Alemania ha enviado en ese mismo período de tiempo dos mil cuatrocientas dieciocho toneladas, tres veces menos; y veinte mil toneladas de mantequilla. Y yo, la verdad es que este informe en el que yo creo verazmente, porque es un informe absolutamente contrastado, yo creo que contrasta con una idea que nosotros tenemos y es que España no entrega excedentes de leche al FEOGA en garantía. Está entregando excedentes de leche, está entregando excedentes de leche, en cantidades importantes como se demuestra. Y yo creo que no lo hace los ganaderos; también lo digo con absoluta sinceridad. Yo no creo que un ganadero, pues, por aquí, de cerca de Mayorga o por ahí, que tenga, pues, algunas vacas, vaya a entregar leche a la intervención. No estoy..., porque, primero, no la hace en polvo, etcétera. Luego, el sector industrial está entre-

gando leche a intervención porque en el juego de los precios le conviene. Y resulta que nosotros, que tenemos la idea de que somos un país que no entregamos leche a intervención y que no tenemos excedentes, estamos entregando leche a intervención y tenemos excedentes, y eso es gracias a nuestro sector industrial.

Por lo tanto, respeto el espíritu de la propuesta de la Proposición No de Ley del señor Proponente y lo comparto. Creo que... dadas las circunstancias del sector no son los ganaderos los que tienen que pagar la tasa. Pero yo no quiero dejar en el aire una cosa que él sí deja en el aire, que es que la pague quien sea. No, yo creo que de aquí tiene que hacer una proposición concreta, que es que la pague el sector al que yo considero responsable de la situación en estos momentos, que es el sector industrial. Y en ese sentido, compartiendo el fondo de su Proposición No de Ley, me permito decirle y pedirle que si está usted de acuerdo con los orígenes o que ése pueden ser los orígenes de algunos de los problemas que tenemos, acepte la Enmienda y proponga, que después será lo que sea, porque no somos..., no nos toca a nosotros decidir que sea el sector industrial el que abone esa tasa de corresponsabilidad, después de una negociación en el que la Administración preconice ese...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias, señor González. Para fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don Rafael de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Muchas gracias, señor Presidente. Vamos, en lo poco que podemos decir en este tema, o en lo poco que puede decir, al menos, este Procurador en este, como en otros muchos temas, porque desgraciadamente no puedo profundizar en todos ellos, voy a intentar al menos dar la pincelada de lo que sí, desde nuestro punto de vista, son realidades contrastadas, en relación con esta Proposición No de Ley, 27-I, de Alianza Popular, que pretende que no se liquide con carácter retroactivo la tasa de corresponsabilidad en el sector de la leche y productos lácteos.

Y el primer antecedente contrastado, desde nuestro punto de vista, es que, compartiendo esos criterios como ya hemos dicho antes, —y que se han repetido aquí por el, nuevamente, por el Portavoz del Grupo Socialista, a pesar de decir que no les iba a repetir—, lo que sí está claro, desde nuestro punto de vista, en este asunto es que se puede decir, sin temor a equivocarse, que ha habido una cierta desidia en la Administración respecto a este tema. Porque, efectivamente, la tasa de corresponsabilidad se acuerda por la Administración mediante Real Decreto de mil novecientos ochenta y seis, de cinco de Diciembre y se desarrolla mediante una orden de siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete. Es decir, transcurre un período excesivo de tiempo que nos hace que estemos ahora frente a un problema de liquidación de una tasa que se ha producido en la anualidad del ochenta y siete y que se va

a pagar con retraso, con posterioridad. Y eso es debido a la gran diferencia de tiempo entre estas dos disposiciones. Y yo a eso, o nuestro Grupo, a eso lo llama desidia, o quizá —como decíamos antes— falta de información. Es decir que no se ha podido, realmente, hacer esos desarrollos, porque había dificultades enormes de conocimiento del censo ganadero, había dificultades enormes de conocimiento de la producción real de nuestro país, que es, como en el caso anterior, lo que después nos está produciendo las sorpresas que nos está produciendo.

Y que, por otra parte, es un hecho también en la negociación con la Comunidad Económica Europea, desde nuestro punto de vista, que se ha contingentado la producción de leche, que se ha contingentado la producción de remolacha, que se ha contingentado la producción de cereales; creo que es un hecho contrastado. Que nos hemos corresponsabilizado de la financiación de los excedentes a los que no hemos contribuido a crear, sobre todo en el tema de la leche, y nos hemos corresponsabilizado, según los datos que disponemos, efectivamente, en el dos por ciento del precio indicativo para la leche de vaca que fija la CEE; aquí hay un precio indicativo en ecus por cien kilogramos. Y, efectivamente, es un hecho contrastado que en zonas desfavorecidas, y para los primeros sesenta mil litros de leche producida, la cuota es del uno coma cinco por ciento, que no pagan todas las zonas, porque las zonas de montaña están excluidas, y toda Galicia, aunque no esté clasificada en zona de montaña, si nuestras noticias no son equivocadas. Y que para Castilla y León, de los dos mil cuatrocientos treinta y tres municipios, setecientos doce municipios son de montaña, que es el veintinueve coma catorce por ciento, y mil cuatrocientos cuarenta y siete municipios son de zonas desfavorecidas de las listas dos y tres, que es el cincuenta y nueve coma dos por ciento. La tasa normal, por tanto, es de cero ochenta y nueve pesetas litro y en las zonas desfavorecidas de cero sesenta y siete pesetas para esas zonas. Según estos cálculos, y yo ahí difiero del Portavoz del Grupo Socialista, la tasa de corresponsabilidad estimada, de acuerdo con la producción para Castilla y León, no sería de ciento diecisiete millones de pesetas, sino, aproximadamente, de unos cuatrocientos millones de pesetas, pero son estimaciones en las que, indudablemente, habría que ver los datos fuente para llegar a las...

Pero son hechos contrastados, este de la leche, son hechos contrastados la contribución a la corresponsabilidad en los cereales con un tres por ciento. Y, desde nuestro punto de vista, si tenemos esa corresponsabilidad en las cuestiones, que incluso no hemos contribuido a crear esos excedentes, parece que no hay una coherencia en la normativa y en nuestra adhesión, que allí donde se dan beneficios, pues, no exista también esa corresponsabilidad favorecedora. Y voy a poner por ejemplo la prima a las vacas nodrizas, que no se aplica, que nos aplica desde el primer momento, con un coeficiente de reducción que, por ejemplo, poniendo el ejemplo concreto de Castilla y León, afecta a nueve mil ochocientas peticiones, a ciento noventa mil vacas,

y que ese coeficiente de reducción que nos aplican puede suponer pasar de cuatro mil pesetas a mil pesetas, y puede suponer una reducción global, de acuerdo con ese censo ganadero, pasar de ochocientos millones a doscientos millones. Es decir, que, por un lado, tenemos cuatrocientos millones de pesetas de tasa de corresponsabilidad de la leche, de la que tenemos que hacernos solidarios, si se quiere, pero, por otro lado, en las zonas... en los temas beneficiosos también parece que tenemos que hacernos corresponsables, pero en sentido contrario. Y creo que estos son hechos realmente contrastados, son hechos reales, que nos permiten, a nuestro Grupo, decir —señalando que, efectivamente, Ávila, de acuerdo con los porcentajes que tiene aquí de montaña y desfavorecida, prácticamente será el cien por cien; Burgos, lo mismo; León se queda al noventa; Palencia, al cincuenta y cuatro; Salamanca, al ochenta y tres; etcétera, etcétera—, pues, realmente, lo que no parece oportuno, y en eso, al parecer, vamos a estar todos los Grupos de acuerdo, es que esta tasa la tengan que pagar los ganaderos de ovino, aunque sea, aunque sea, con ese retraso.

Y, a pesar de los argumentos sólidos que ha dado, y que yo comparto, porque verdaderamente han sido expuestos, aparte de con la brillantez y la precisión de la que hace gala el Portavoz del Grupo Socialista en todas las ocasiones que interviene... porque son muy fiables en sí mismos, pero, no obstante, no creemos que se pueda trasladar ahora también, a toro pasado, a otro sector, aunque realmente compartamos la idea de que, en gran medida, es el sector de los productos lácteos el que, de alguna manera, tiene acogotado, el que de alguna manera condiciona, con su condición de oligopolio y sus posibilidades multinacionales, etcétera, etcétera, de una manera muy notable, el sector de la leche. Creemos que ahí ha habido, inicialmente, una desidia de la Administración que ha dado origen a este problema y que, precisamente por partir de esa desidia inicial, pues, tendrá que ser la Administración en su conjunto la que apeche con ello, para que de esa manera aprendamos a hacer las cosas lo mejor posible desde el principio, y no vernos abocados a plantearnos estos problemas, que después es muy difícil imputar y trasladar a un sector, a otro, a los industriales, a los ganaderos, etcétera, etcétera; porque, efectivamente, pagar los impuestos con retraso, bueno, pues en teoría, incluso a lo mejor para el sector de la industria o para las personas en nuestro carácter individual, es beneficioso, pero, a lo mejor, para un ganadero, en un momento concreto, que no lleva muy bien sus cuentas, que no hace muy bien sus cálculos, cuenta con un dinero, cuanta con unos recursos, se mete en una serie de inversiones, hace unos gastos, no se da cuenta de que después tiene que pagar, posteriormente, estas tasas de corresponsabilidad, y se ven abocados muchas veces a situaciones financieras muy graves, precisamente ocasionadas por el retraso.

En consecuencia, aun entendiendo y compartiendo, por no repetirlo, toda la serie de argumentos sólidos en los que, o por los que sería, de alguna manera, ra-

zorable trasladar esa tasa de corresponsabilidad al sector industrial, nosotros no vamos a poder apoyar su Enmienda por las razones que hemos apuntado y, en consecuencia, sí apoyaríamos la Proposición No de Ley en los términos en que está redactada. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias, señor de las Heras. Para fijación de posiciones, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, don Manuel Jesús Domínguez Sánchez.

EL SEÑOR DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ: Señor Presidente, señores Procuradores. El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social no va a dar los datos que los anteriores Grupos han dado, porque era insistir y aburrir. Nos limitamos, simplemente, a apoyar la Proposición No de Ley. La consideramos justa. Es cierto que el ganadero, también, no está dispuesto a pagar dicha tasa, no quiere; los distintos sindicatos agrícolas de los diversos colores así lo han manifestado ya a la propia prensa y, por tanto, la representación de los afectados ha dado su decisión. Pero nos encontramos en estos momentos con que alguien tiene que pagar, y, en este caso, ¿quién? Y en esta mesa estamos para ello; hay que pagar una cantidad. ¿Qué opina nuestro Grupo? Opina que ha habido un fallo administrativo, por parte de la Administración Central. ¿Cargada de trabajo? Por supuesto, pero fallo administrativo. Opinamos que ha sido una locura administrativa. Repetimos: ha sido una locura administrativa, porque tarde o temprano habría que pagar, y a nadie le gusta pagar —y menos a este sector— con atraso.

Ahora, ¿de dónde sacamos los dineros? Pues, una solución es la Enmienda del Partido Socialista. Y, bueno, es cierto, es cierto: los industriales lácteos han obtenido muy buenos beneficios en este último año ¿Y podrían pagarla de su tesorería? Por supuesto que su tesorería tiene que estar gordísima y poder pagar este importe. Pero nosotros, como hace unos momentos hemos explicado, que ha sido un fallo de la Administración Central, nosotros propondríamos que pagase la Administración Central. Y alguien diría: «pero no hay fondos» y el Centro Democrático y Social dice «sí tiene fondos», y ahora aclara de dónde. al Ministerio de Agricultura, en el año mil novecientos ochenta y siete, se le devolvieron nueve mil quinientos millones, que provenían..., que iban a ir al sector agrario. Y ¿por qué se le devolvieron? Se le devolvieron de la partida de gasoil agrícola. Y, si se le devolvieron, no habrá razones, pero lo que sí es cierto es que sólo doscientos setenta mil agricultores usaron el cheque-gasoil. Eso equivale a mil millones de litros de los mil ochocientos millones que se gastan en realidad. No se gastan por el cheque-gasoil, repetimos, por ese miedo a ese control por parte de Hacienda en dicho sector. Vale. De acuerdo. Eso..., para que nadie luego se llame a engaño, ese es el motivo verdad. Bueno, y si continúa este año la misma tónica de no usar el cheque-gasoil va a

significar que este año, en el ochenta y ocho, se quedarán sin cobrar... mejor dicho, se quedarán sin usar, perdón, catorce mil cuatrocientos millones que pasarán de Agricultura a Hacienda. Bueno, pues, al fin y al cabo, como dicho Ministerio es organizado por el mismo Gobierno, pues, ¡hombre! sí, es cierto que habrá problemas, de tipo burocrático otra vez más, ¿no? De acuerdo. Pero, al fin y al cabo es el mismo Grupo que gobierna en solitario y, entonces, podrían decirle el señor Romero al Ministro de Hacienda: «oye, este dinero que los ganaderos y los agricultores no usan, ténmelo aquí, debajo del tapete— y perdonen, porque esto es entre comillas— para pagar, en parte, la tasa de corresponsabilidad de otros compañeros que producen leche»; de acuerdo, pero al fin y al cabo estamos en dos líquidos, dos líquidos distintos, por supuesto (gasoil y leche), pero al fin y al cabo, traducido a dinero, se le va a devolver a la Hacienda esa cantidad. Y nuestro Grupo propone que, si aún con ese dinero no hubiese para pagar la tasa de corresponsabilidad, pues hombre, bien, es cierto que el resto se le pase a las industrias, porque alguien tiene que pagar, pero, vamos, creemos que sí va a haber. Y como creemos que sí va a haber, pues, de verdad, sentimos no apoyar la Enmienda del Partido Socialista, a no ser —y me remitiría otra vez a lo dicho, y no viene a cuento en los argumentos expuestos en la anterior Proposición No de Ley—..., si el señor Presidente de la Comisión nos deja un espacio de tiempo fuera y entre los tres Grupos decidiéramos lo contrario, por nuestra parte y por mi Grupo, haciéndonos eco de lo manifestado en la anterior Comisión, no tendríamos ningún inconveniente. Ahora, estos industriales, indudablemente, pondrían el grito en el cielo, porque dirían «no fue culpa nuestra», aunque sí, y tiene razón el Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE, que ellos son conscientes de que han ganado (perdonen la expresión entre comillas, pero estamos en mesa agraria), han ganado buenos muelos a cuenta de la leche en este último año. Es verdad. Pero, en fin, por nuestra parte, repetimos ya, apoyamos la Proposición No de Ley y dejamos caer que de los fondos que no van a ser usados en el sector agrario, por parte del consumo de gasoil, pasaran a detener esto. Si es posible. Si no es posible, pues..., propongo, señor Presidente, que nos dejase un tiempo para ver si nos poníamos de acuerdo. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias, señor Domínguez Sánchez. Para cerrar el debate, tiene la palabra el Procurador Proponente, don José Luis Sáinz García.

EL SEÑOR SÁINZ GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Gracias, Señorías. Intentaré ser breve, porque la hora ya se nos echa encima.

Contestando al Portavoz del Grupo Socialista, efectivamente, acepto el..., creo que me dice que yo presente estos asuntos a nivel de la Cámara Alta, donde soy representante por las Cortes de Castilla y León. Efectivamente, se han pedido dos comparencias, pe-

ro aún no nos han dado ni fechas, ni todavía están aceptadas, pero tenga la seguridad, señor Procurador, que, indiscutiblemente, estos temas se van a tratar directamente en la Cámara Alta.

Dice que lo hago a nivel nacional. Es que, efectivamente, el problema es a nivel nacional, donde las peculiaridades propias de cada región nos inducen a particularizar en ciertos casos. Pero yo he querido hacer esta Proposición No de Ley con ánimo no de entablar más polémicas en otras Comunidades Autónomas, que a partir de la iniciativa nuestra, pudieran ellas, indiscutiblemente, seguir haciendo, seguir reivindicando estos problemas. Y, de esa manera, lo hago a nivel nacional, pero centrándome también, particularmente, a los estudios, a la experiencia y a los problemas que afectan, en estos momentos, al ganadero castellano-leonés, que es muy importante.

Dice que está de acuerdo en que no pague el ganadero y que lo pague..., que no lo pague el ganadero, que lo pague, sencillamente..., y él hace una alusión a que lo pague la industria. Yo ahí no puedo aceptar su Enmienda, y no la puedo aceptar por dos cuestiones básicas. La primera: no es un problema que los ganaderos hayan creado, primero. Segundo: no es un problema que tengamos que resolverle, sencillamente, con una Proposición No de Ley. Es decir, le voy a decir las cosas muy claras. Se suscita el problema porque hay una tasa de corresponsabilidad, que tiene que venir..., viene dada desde..., con carácter retroactivo —porque así lo dice—, desde el año mil novecientos ochenta y siete. Mire usted, cuando esa tasa de corresponsabilidad se impone, efectivamente, los ganaderos sabemos que está firmada.

Segundo, no está articulada la manera de pagar esa tasa de corresponsabilidad. Y no está articulada por tres motivos. Primero, como yo digo en mi Proposición No de Ley, once meses después de haber dado esta norma por los Decretos que he dicho sale el Ministerio de Economía y Hacienda con el nuevo Decreto 2748, diciendo cómo se tiene que abonar esa tasa de corresponsabilidad. En primer lugar, es la Administración responsable de que en once meses su articulado no ha sido, ni su agilidad lo suficientemente operativa, para haber solucionado de una vez por todas este problema.

Segundo, no es suficiente que después de once meses —y ya no digo de once meses, porque estamos ya en el mes de Marzo, es decir, más de catorce meses—, nos encontramos de que la articulación todavía no es correcta, porque no está articulada debidamente. Porque una de las cosas que hay que tratar en ella es, sencillamente, fijar el precio objetivo de la leche en España, sobre la cual se tiene que marcar la tasa de corresponsabilidad del 2,5% del precio indicativo, que lo dice claramente; el precio indicativo, en estos momentos, no está marcado en España y se paga la tasa de corresponsabilidad con arreglo al precio indicativo que tiene la Comunidad Europea, que es muy superior al precio indicativo que hoy están recibiendo los ganaderos españoles por lo que está vendiendo su leche. Eso —perdó-

neme, señor Procurador—, eso es un problema de la Administración que no ha resuelto aún.

Tercero, si él no lo ha resuelto, por qué nosotros tenemos que decir ahora: no lo paguen los ganaderos, pero que lo pague la industria. Mire usted, yo le digo que por la manera de establecerse la tasa de corresponsabilidad es sólo y exclusivamente responsable el Ministerio de Economía y Hacienda, porque no ha tenido la diligencia suficiente, por los motivos que hayan sido, para esto haberlo resuelto en su día y como tenía que haberlo resuelto. Pues, que sea él, exclusivamente él, el que diga cómo arbitra, cómo se tiene que pagar esa tasa de corresponsabilidad... Sí, sí, pero ahora se la voy a explicar, señor Consejero..., señor exconsejero. Lo que sí le digo es..., de que es el Ministerio de Economía el que tendrá que arbitrar, podrá decir o podrá hacer lo que él quiera, y que sea él, conjuntamente con la industria, la que se ponga de acuerdo, que ha ganado; para eso es una industria. Si nosotros lo que queremos es que las industrias ganen mucho dinero, por supuesto que lo queremos y mi Grupo lo desea, porque cuando se crea riqueza se repartirá riqueza, por supuesto. Que ellos crearán, posiblemente estemos en mejores condiciones con las industrias lácteas los ganaderos, en podernos, sencillamente, el poner en condiciones de negociar nuestros precios de leche, y no hacerlo con industrias en las cuales sean deficitarias.

¿El que nos hayan y estemos los ganaderos en manos de la industria? De acuerdo. En cierta manera sí. Pero, mire usted, yo estoy convencido de que cuando ahora los ganaderos nos han tocado entre los convenios, entre los excedentes, entre las tasas de corresponsabilidad, entre lo que usted quiera, nos van a tocar el bolsillo individualmente a cada uno, nos vamos a unir de una vez por todas, y ése será el momento cuando los ganaderos le tendrán que decir a las industrias a cómo tendrán que pagar la leche, si quieren o no quieren; y le diremos también al Gobierno, sea del color que sea el Gobierno de nuestra Nación, enfrentamientos frontales donde le diremos las cosas como se las tendremos que decir. Ya llegará ese momento; no espero que sea tarde.

En lo que se refiere... Por lo tanto, le demuestro lo de que no es... no puedo aceptar directamente esa Enmienda señor Procurador, en tanto en cuanto no creo que en estos momentos la tasa de corresponsabilidad sea tenida que abonar por las industrias, tanto en cuando la arbitrariedad en la demora de las normas a este respecto ha sido sólo exclusivamente causa de una gestión mediocre, por las circunstancias que se han tenido lugar, del único responsable, en este sentido, que es el Ministerio de Economía y Hacienda de la Nación.

Dice que, dada las circunstancias del productor... Vamos a ver. Mire usted, los excedentes, indiscutiblemente, España no los ha creado. Acepto lo que usted me dice del informe de la Comisión —que está ahí, en la Comisión—, y que me lo lee literalmente. Yo lo que sí le puedo decir que España no es excedentaria de leche: es deficitaria de leche en España; diga la Comunidad lo que quiera, diga el informe lo que quiera.

Nosotros, el que se lleve leche, y que la lleven las industrias allí y que vaya a los procesos de intervención, yo no lo sé. Lo que sí le digo es que la producción española no es excedentaria. ¿Por qué? —y se lo puedo demostrar—. Hoy se está importando, incluso, leche, porque no la hay. Se está importando leche de Europa, y se está importando leche de Europa, y nos han creído y han venido a decirnos a los ganaderos que es que por la calidad de nuestra leche, nuestra leche no era muchas veces ni apta para el consumo. Yo le digo a ustedes que la leche que en estos momentos que están importando, y que sale en España —puesta a... de fábrica— a cincuenta y dos pesetas litro —¿me entiende?—, es leche que viene, mucha de ella, del sur de Francia, cuya —fíjense bien lo que le digo— calidad, tanto bacteriológica, como grasa, como proteínas, como extractos secos —¿me comprende?, no tiene nada, nada, que optimizar a la que tenemos nosotros, la que estamos produciendo nosotros; que estamos produciendo mucha mejor leche que ésa, en muchas mejores condiciones, y, sin embargo, a unos precios que nos lo están pagando muy por debajo del precio que en estos momentos se está pagando allí.

Segunda cosa. Eso quiere decir que si hubiese... en España, nuestras industrias lácteas no irían a importar leche más cara de lo que la están produciendo aquí. Primer punto.

Segundo punto, los excedentes. Nosotros nos creamos estos excedentes lácteos, tanto en cuanto cuando nosotros firmamos la adhesión a la Comunidad Europea, nosotros, los excedentes que ellos tenían, nosotros no somos responsables, en absoluto, porque ni creamos aquellos excedentes, ni hoy tampoco somos excedentarios en esta producción.

Tercero, no se ha aplicado con criterio la manera de regular las cuotas que debemos de pagar, como lo marca directamente la Orden Ministerial del Ministerio de Economía, y la Hoja 451, sobre la que tenemos que pagar. Si usted la tiene, o los Señorías la pueden tener, o yo se la puedo pasar, dónde viene directamente cómo se tiene..., que..., el articulado..., donde pagar y razonar la cantidad de pesetas, según la leche entregada a las industrias. En ellas hay varios apartados. Una es: «leche exenta de explotaciones ubicadas en zonas establecidas en el anexo uno de las directivas». Se trata, sencillamente, ésas, a las de Galicia.

Ya en una..., siendo Su Señoría Consejero —ya hace, creo que más de un año—, en una de mis intervenciones con usted, le dije: ¿por qué no se toma en la Consejería en serio y se articula lo que tenga que articularse para intentar que, por mediación de estos Decretos y estas negociaciones, quede exenta de pagar la tasa de corresponsabilidad Castilla y León, como así lo había hecho Galicia? Pues, aquí viene lo de Galicia, sencillamente, donde está exenta de pagar esa cantidad.

Están exentas de pagar las zonas de montaña, de alta montaña; como ustedes ya me habían dicho, son una serie de condiciones. Lo que sucede es que ahí vamos a tener problemas, porque hay pueblos que están pegando —límitrofes—, es decir, de cincuenta metros unos

con otros, y unos tendrán como zona de montaña y no pagar nada, y otros, sencillamente, a dos kilómetros de ellos, esos pueblos tendrán que abonar la tasa de corresponsabilidad correspondiente.

Tercero. En esta normativa, sencillamente, del Ministerio para pagar la tasa de corresponsabilidad —y es responsable en este momento, también, el Ministerio de Economía y Hacienda— es el problema lo siguiente; es que aquí dice: «leche adquirida sometida de la tasa reducida, según las zonas desfavorecidas». Mire usted, las zonas desfavorecidas son todas éstas, donde se encuentra, fundamentalmente, Castilla y León. Y en esas zonas desfavorecidas —perdónenme— no se ha tratado a todos por igual ni se ha cualificado perfectamente las cantidades que tienen que pagar, porque yo le puedo dar los recibos, en estos momentos, que obran en mi poder donde la tasa de corresponsabilidad que se le paga, sencillamente, como cuota íntegra y no he visto todavía ninguno donde se le haya ido a la cuota reducida, aunque sí, efectivamente, hay pequeños ganaderos que sí la tienen —aunque yo no dispongo de ella— pero son muy pequeños. Lo normal es que todos estamos inmersos en la paga, la cuota íntegra, como la estamos pagando desde el día uno de Enero de mil novecientos ochenta y ocho. Por todo ello dice que no tenemos mal las circunstancias los ganaderos, que, vamos, que la ganadería en estos momentos está en una situación muy buena —la ganadería de vacuno—; yo le digo que discrepo de lo que usted dice. Está en unas circunstancias malas, muy malas, con los precios de la leche sin precio indicativo, con unas tasas de corresponsabilidad, con unos aumentos de los costes de manejo de ese ganado, con unas condiciones genéticas —sencillamente— completamente atrasadas a lo que en realidad tenemos que hacer; no tenemos unas estructuras agrarias en las condiciones como las tiene la Comunidad, que han tenido una serie de años para prepararse, sencillamente, a las situaciones donde están, y que nosotros estamos en ese período transitorio y donde los ganaderos todavía no estamos viendo las ayudas y beneficios para que tengamos la infraestructura necesaria para poder competir, a corto, a medio y a largo plazo. Porque mis ganaderos son tan inteligentes como los de Europa. Y a mis ganaderos lo que les tengo que dar es la situación por donde tienen ellos que ir, hacer las cosas como las deben de hacer, y ellos, con su imaginación, ser competitivos ante la Comunidad Europea.

Por todo ello, le puedo decir que no puedo, sencillamente, aceptar su Enmienda y que mantengo la Proposición de Ley tal como yo la he propuesto.

Quiero agradecer al señor de las Heras, que ha interpretado perfectamente esta Proposición No de Ley, perfectamente, y él responsabiliza... —como es lógico—, y yo bien pormenorizo, es la Administración la responsable, en estos momentos, del deterioro, por supuesto, de esa tasa de corresponsabilidad. Segundo, que yo le quería decir..., y él..., yo creo que lo intuyo lo que me decía. Por un lado, se tiene que cobrar esa tasa de corresponsabilidad, y si no la paga el Estado, y acepto la Enmienda del Grupo Socialista, decimos que

la tiene que pagar la industria. Mire usted, lo que en esta tierra de «al pan, pan, y al vino, vino», si empezamos con la negociación entre que si la tiene que pagar la industria o la tiene que pagar el Estado, lo que sí estoy seguro que el que la va a pagar es el ganadero; y yo en eso no estoy de acuerdo. Porque no es responsable el ganadero, ni en forma, ni en cuanto, ni en tanto, de pagar esa cantidad, tanto en cuanto no creo que es justo. Por lo tanto, le doy las gracias al señor Procurador, señor de las Heras. Y, al mismo tiempo, quiero dar..., y decirle, de la misma forma, al Portavoz del Grupo Democrático y Social, de que, efectivamente, mi planteamiento es como lo he expuesto; que le doy las gracias porque comprende de que... Proposición de Ley como se debe, en forma y en tiempo, cómo se debe de hacer; y que sean los únicos responsables que en estos momentos, por esperar más de once meses a dar una normativa, por no haber puesto, sencillamente, ni fijado el precio objetivo para saber la cantidad exacta que tenemos que pagar, con arreglo al 2% de la tasa de corresponsabilidad impuesta.

Tercero, porque no se debe de ir en las circunstancias que no son buenas de la ganadería..., poner e intentar dar mayor cantidad de gastos a los que ya tiene el propio ganadero de leche de vacuno. Y, quinto, el que él no ha sido ni es responsable de los excedentes que en estos momentos, con esta tasa de corresponsabilidad, se deben de pagar. Sí es cierto que mucho de este dinero que se obtiene por la tasa de corresponsabilidad se va directamente a otros proyectos, etcétera, pero que la mayor parte de ellos sí se les ha responsabilizado —no corresponsabilizado, sino responsabilizado—,

como los acuerdos habidos en Amsterdam, en la misma..., sobre el problema de esta tasa de corresponsabilidad, como a la cooperativa, fundamentalmente COVECO —se lo digo así—, se le responsabilizó de que los excedentes que ellas creasen serían abonados por las tasas de corresponsabilidad pertinentes. Por lo tanto, yo le doy las gracias al Grupo de CDS, y, al mismo tiempo, decir que lamento no poder incluir ni poder aceptar la Enmienda del Grupo Socialista, —sí, lo lamento—, porque no creo, con esto, el que se..., una de las cosas de las cuales no han sido responsables tengan ellos que pagar la mala gestión, o dudosa gestión, que la Administración en ciertos momentos se le...

Muchas gracias, Señorías. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias, señor Sáinz García. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Votos emitidos: quince. Votos a favor: diez. Votos en contra: cero. Abstenciones: cinco. En consecuencia, queda aprobada la Proposición No de Ley presentada por don José Luis Sáinz García, relativa a que no se liquide con carácter retroactivo la tasa de corresponsabilidad en el sector de la leche y los productos lácteos.

Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las catorce horas cinco minutos).